

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2181/1972, por el que se dispone que el General de División don Tomás Serra Ginés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Tomás Serra Ginés pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día trece de agosto del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

EN Ministro del Ejército, JUAN CASTANON DE MENA

(Del B. O. del Estado núm. 197, de 17-8-1972.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Tribunal calificador

Convocadas oposiciones para diez Plazas de tenientes capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, anunciadas por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 134), se designan a continuación los miembros que formarán parte del Tribunal calificador.

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Grado, Vicario General Castrense, fray José López Ortiz.

Vicepresidente

Ilmo. Sr. D. Francisco Molina Alca-

niz, coronel capellán jefe del Provicariato General Castrense.

Vocales

Don Isaac Mazariegos García, teniente coronel capellán, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército.

Don Evangelino Diez Muñiz, capitán Capellán, vicesecretario del Vicariato General Castrense.

Ilmo. Sr. D. José González Ayala, teniente vicario de segunda de la Armada, secretario-ayudante del Vicario General Castrense.

Ilmo. Sr. D. Eloy Pastor Diez, teniente vicario de segunda, con destino en la Tenencia Vicaría del Ministerio del Aire.

Vocal suplente

Ilmo. Sr. D. Jaime Tovar Patrón, teniente coronel capellán, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio.

Secretario y vocal suplente

Don Luciano Carrera Arias, comandante capellán secretario del Provicariato General Castrense.

Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUN-CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de caracter especial, a continuación se relacionan los oriciales de la Capitanía General de Canarias que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se especifican.

CURSO DE FORMACION TEORICO-PRACTICA PARA SARGENTOS EVEN-TUALES DE COMPLEMENTO

Coeficiente: 0,20

Comienzo, 10 de agosto de 1972; terminación, 10 de octubre de 1972.

Capitán de Artillería D. Juan Planells Bohet, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Teniente de Artilleria D. Amador Huete Rodríguez, en el mismo. Capitan de Ingenieros D. Daniel

Capitán de Ingenieros D. Deniel Vargas Elejalde, en el Batallón Mixto de Ingenieros XVI. Martinez Isidoro, en el mismo. Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA-LES DE COMPLEMENTO

Bajas

Causa baja en la I. M. E. C. por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden circular de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica:

Arma de Caballeria

Don Jesús Porca Viñas, del reempla-zo de 1964, Distrito de Santiago, as-cendido a alférez eventual por Or-den circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. num. 238), y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de septiembre de 1969 (D. O. num. 234).

Madrid, 12 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Causa baja en la I. M. E. C. por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar por Orden circular de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don Félix Argila Loperena, del re-emplazo de 1965, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 232). Madrid, 12 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Redutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 15 de noviembre

Teniente de Ingenieros D. Ricardo pone que en dicha fecha pase a la si-l con antigüedad de 1 de noviembre tuación de retirado el subteniente de la Guardia D. Moisés Robles Padial, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, concediéndosele el empleo de teniente honorifico a partir del citado día, por hallarse comprendido en el Decreto número 909/1961 (D. O. núm. 131) y Orden de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 225), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales al cabo de Banda (asimilado a sargento) D. Valentín Martinez Acedo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, con antiguedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en su disfrute en fin de di-ciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo, ar-tículo 3.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre del mismo año (D. O. nú-mero 296) y con arreglo a la presemero 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, al cabo de Banda (asimilado a sargento) D. Juan José Simón Castillo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jese del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1964, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, artículo 3.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre del mismo año (D. O. número 2001) y con arraglo a lo prevenido ro 296), y con arregio a lo prevenide en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Ha-cienda Pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Como comprendido en a Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, al cabo de Banda (asimilado a sargento) don Vicente Alonso Poza, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Esde 1972 la edad reglamentaria, se dis- tado y Generalísimo de los Ejércitos,

de 1964, cesando en su disfrute en fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, artículo 3.º, de la Ley 113/66, de 28 de diciembre del mismo año (D. O. número 296), y con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 11 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), en la que se publicaba el ascenso, entre otros, a cabo de la Guardia (Escalafón de Caballería) del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe de Estado y Generaísimo de los Ejércitos, al guardia don Autonio Muñoz Ramos, queda rectificada, por ostentar el cargo de cabo con anterioridad, en el sentido de que se le asciende al empleo de cabo primero de la indicada Guardia, escalafón de Caballería, con antigüedad de 12 de julio de 1972. Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz), anunciada por Orden de 10 de julio de 1972 (DIA-RIO OFICIAL núm. 157), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Caffarena Acena (1.915), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante, el coronel de Inde abestino de Arma o Cuerpo), don Rainundo Alonso Mediero (1.919), de disponible en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Santos Sánchez Blázquez, Jefe de la División de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» número 3, al teniente coronel de Infanteria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D José Carmona Carmona (2.986), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Este nombramiento produce vacan-

te para el ascenso.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. num. 82), por haber cumpido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Infanteria (Escala ectiva), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en les Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan.

Teniente coronel D. Juan Sánchez Zurdo (2.434), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, el día 15 de agosto de 1972, en la 7.ª Región

Militar, plaza de Salamanca. Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Comandante D. José Bengoechea Firvida (4.518), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, el día 13 de agosto de 1972, en la 6.º Región Militar, plaza de Santander.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Comandante D. Juan Cobos Enriquez (5.669), del Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6, el día 14 de agosto de 1972, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación tácnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exigo titulo comprendido en el Grupo C) del articulo 2.º de la Orden de 20 de funio de 1970 (D. O. núm. 1944), el comandan-te de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Francisco Canella Es-

fanteria Milán núm. 3. lo percibirá a partir de 1 de agosto de 1972. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reune las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige titulo comprendido en el Grupo C) del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Profesor de Educación Física, D. José Junquera de Arce (8.878), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64; lo percibirá a partir de 1 de julio de 1972.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma, nueva creación, anunciadas por Orden de de de junio de 1972 (D. O. número 134), pasan destinados, con carácter voluntario, a partir del día 10 del mes actual, a las Zonas y Distritos de la I. M. E. C. que se citan, los comandantes de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A la 1.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Madrid

Comandante D. Eugenio de Santos Rodrigo (6.304), del Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S. (Derecho preferente.)

A la 3.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Barcelona

Comandante D. José Salgado Menor (4.635), del Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Derecho preferente.)

Otro, D. Zósimo Zarzuela Sastre (5.461), del Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Derecho preferente).

A la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Las Palmas (para jefe de Distrito)

Comandante D. Arsenio Ortiz Moreno (5.469), del Regimiento de Infanteria Fuerteventura núm. 56.

Los citados comandante continuarán en sus actuales destinos hasta el 31 de agosto actual, efectuando su presentación los que se destinan a la 1.º Zona y Distrito de Madrid y a la 3.º Zona y Distrito de Barcelona el día 1 de septiembre de 1972, y haciéncandón (6.628), del Regimiento de In-I dose cargo el último de ellos del man-I Reclutas núm. 9.

do del Distrito de Las Palmas en la misma fecha,

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 7 de agosto de 1972 (D. O. núm. 179) y en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado aptos para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se expresan, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pertenecientes a la XXVI promoción, que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Fernando Rodriguez Vizcaino (10.010), del C. I. R. núm. 16.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Ba-tallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV, en Berga (Barcelona)

Teniente D. Jorge Pérez Blanca (9.954), del C. I. R. mim. 16.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 61, para el Ba-tallón de Cazadores de Alia Montaña Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)

Teniente D. Enrique González Galindo (9.947), del C. I. R. núm. 16. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de subteniente o brigada y sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas por Orden de 14 de julio de 1972 (D. O. núm. 162), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se citan, los subofiicales de Infantería que a continuación se relacionan:

ARMA DE INFANTERIA

VOILUNTARIOS .

Regimiento de Infanteria Mecantzada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada D. Mariano Hernández Moreno (7.574), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núme. ro 64.

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A VARIAS ARMAS ASIGNA-DAS AL ARMA DE INFANTERIA

VOLUNTARIOS

Base de Parques y Talleres de Auto-movilismo de la 4.º Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Joaquín Merino Marín (7.662), del Centro de Instrucción de Agrupación Mixia de Encuadramiento num. 41 (Lérida)

Brigada D. Asterio Fraile Ramos (7.653), del Regimiento de Infanteria Barbastro núm. 43.

Grupo Logistico XII (Madrid)

Brigada D. Juan Casado Aspas (7.540), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Compañía de Transporte del Grupo Logistico de la Brigada de Infanteria Motorizada XXXI (Valencia)

Sargento D. Máximo Quintero Alonso (8.472), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, artículo 15.

FORZOSOS

Por aplicación del parrafo 2.º del artículo 29 de la Orden de 1 de julio de 1950 (D. O. núm. 148).

Castillo de San Carlos (Palma de Mallorca)

Brigada D. José Lozano Gómez (7.693), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Zona de Reclutamiento y Movilización num. 65 (San Sebastián)

Brigada D. Gregorio Arnaiz Alonso (7.560), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5.

Zona de Reclutamiento y Movilizazación núm. 66 (Bilbao)

Brigada D. Vicente Muñoz Santiago (7.508), de disponible en la 3ª Rogión Militar, plaza de Alicante y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Zona de Reclutamiento y Movilizazación núm. 82 (Pontevedra)

Brigada D. Félix Chaparro López (7.478), disponible en la 9.º Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de In-fantería Melilla núm. 2.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTANÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 21 de julio de 1972 (D. O. núm. 169), una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se relacionan, los sargentos de Infanteria que a continuación se citan, de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se expresan y de agregados en las Unidades que a cada uno se les señala.

Regimiento de Cazadores de Montaña los brigadas que superaron los exá-Barcelona núm. 63, para el Batallón de Cataluña IV, Berga (Barcelona)

Don José Rina Paniagua (10.698), 2. (Badajoz), Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16-

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don Juan Guillén Caro (10.641), 2.1 (Badajòz), Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla num. 16.

Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Don Félix Herranz Campos (10.510), 5.ª (Zaragoza), Academia General Militar.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmedia-to, con la antigüedad que a cade uno se le señala, a los oficiales de Infanteria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en lo situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican-

A comandante

Capitán D. Mariano Capaz Fuentes (6.739), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 13 de agosto de 1972, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiún.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Ar-

Otro, D. Juan Pérez Padilla (6.741), de la 2.ª Zona de la I. M. E. C., con antigüedad de 14 de agosto de 1972, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado en su actual desti-no hasta el 31 de agosto de 1972, fecha en que finaliza la instrucción de las Unidades Especiales.

A capitán

Teniente D. Javier Bardi Sicart (9.104), del Regimiento de Infanteria Jaén núm. 25, con antigüedad de 14 de agosto de 1972, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, en sesión celebrada el día d3 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de a los suboficiales de infantería que

menes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. número 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 8 de julio de 1970 (Diario Oficial núm. 153), por la que se as-cendían al empleo de brigada de Infanteria a los entonces sargentos primeros que a continuación se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Miguel Reguero Fernández (6.454).

Don Adolfo Alli Cozar (6.455). Don Cecilio Mendoza Tovar (6.459). Don Eugenio de Frutos Salcedo

Don José Fontanillo Blanco (6.462). Madrid, 14 de agosto de 1979.

Castanón de Mena

Por reunir las condiciones que de-termina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciendo al empleo de sargento maestro de Banda del Arma de Infanteria, con la antigüedad de 16 de agosto de 1972, al cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio García Galindo. del Regimiento de Infanteria Badajoz número 26, quedando en la situación de disponible en la 4ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado los brigadas de Infanteria que se relacionan: Don Julián Cuenda Cordero (7.206),

de la Agrupación Logistica núm. 6, el día 1 de octubre de 1972. Don Angel Martin García (5.505), de

la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, el día 13 de octubre de 1972.

Quedando pendientes del haber pa-sivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castañón de Mena

Trienios

Con arregio a lo que determina el artículo 5.º de la Ley di3/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los tripnios generalistas que se indian trienios acumulables que se indican

a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1972 a execpción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Capitania General de Baleares

Sargento D. José Cortés Hontoria (9.012), dos, trienios.

Del Servicio Histórico Militar

Sargento D. José Domínguez Mendoza (9.182), dos trienios.

De la Academia de Infanteria

Sargento D. Victoriano Arroyo Bravo (9.243), dos trienios.

De la Escuela Central de Educación Fisica

Sargento D. Fernando Doncel Benito (8.978), dos trienios.

Otro, D. Gregorio Ortega García (9.018), dos trienios.

De la Escuela Militar de Montaña

Sargento D. José Aranguren Monreal (8.982), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. José Gómez Moyano (8.947), dos trienios.

Otro, D. José Navarro León (8.952), dos triegios.

Otro, D. Francisco Rubio Albendea

(9.079), dos trienios. Otro, D. Manuel Guerra Burgos

(9.108), dos trienios. Otro, D. José Romero García (9.111),

dos trienios. Otro, D. Miguel Moyano Pizarro

(9.162), dos trienios. Otro, D. Manuel Sosa Alarcón

(9.248), dos trienios. Otro, D. Francisco Leganés Aguillar

(9.538), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Ramón Alfonso Alvarez (8.942), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 7

Sargento D. Francisco Elena Asensio (8.953), dos trienios.

Del Regimiento Mixto de Infanteria Soria num. 9

Sargento D. Luis Benítez Hernán-

dez (9.019), dos trienios. Otro, D. Francisco Fimia Serrano

(9.105), dos trienios. Otro, D. Juan López Toscano (9.131), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Córdoba número 10

Sargento D. José Villalta Miranda (9.047), dos trienios.

Otro, D. Jesús Valenzuela Girón (9.057), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 12

Sargento D. Francisco González León (8.964), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Mellorca núm. 13

Sargento D. Juan Martínez Sánchez (9.007), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento D. Manuel Bueno Flores (9.090), dos trienios.

Otro, D. José Carrasco Armañanzas (9.283), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Antonio Davila Menchero (8.999), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Aragón número 17

Sargento D. Diego Hernández León (8.938), sels trienios, a percibir desde 1 de julio de 1972. Otro, D. Antonio Suárez Martin

(8.998), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Motori-Pavia núm. 19

Sargento D. Juan Ríos Chacón (9.055), dos trienios. Otro, D. José Pérez Téllez (9.127),

dos trienios.

Otro, D. Manuel Castillo Martinez (9.158), dos trienios-

Otro, D. Emilio Molina Ruiz (9.160), dos trienios. Otro, D. Luis Domínguez Rodríguez

(9.613), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Alava número 22

Brigada D. Enrique Gálvez López (7.309), cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Rel Regimiento de Infanteria Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sargento D. Manuel González Díaz (8.644), tres trientos.

Otro, D. Alberto Bernal Iglesias (9.121), dos trientos.

Otro, D. Manuel Castineiras Alvarez (9.163), dos trienios. Otro, D. Manuel Santos Zas (9.222),

dos trienlos.

Otro, D. Enrique Ramos Casal (9.620), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria San Ouintin num. 32

Sargento D. José González Santos (9.005), dos trienios.

Otro, D. José Corbacho Bazaga (9.040), dos trienios.

Otro, D. José Santamaría Baños (9.097), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento D. Pedro Vicente Lopez (9.149), dos trienios.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infanteria León núm. 38

Sargento D. Claudio Máximo Rabazo (9.192), dos trienios.

Del Regimiento de Infanteria Teruel número 48

Sargento D. José Torres Torres (9.066), dos trienios.

Otro, D. Emilio Barbero Monleón (9.100), dos trienios.

Del Regimiento de Infantería Cana-- rias núm. 50

Sargento D. Ramón Alarcón Ripoll (8.866), cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Otro, D. José Lápido Jadraque (9.117) dos trienios.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Francisco Señas Lucero (9.084), dos trientos.

Del C. I. R. núm. 7

Sargento D. Francisco Alvarez Gutiérrez (9.266), dos trienios.

Del C. I. R. mim, 8

Sargento D. Angel Chiquero Blasco (8.991), dos trienios.

Del C. I. R. núm. 10

Sargento D. Mariano Aparicio Miñana (9.141), dos trienios.

Del Batallón de Infanteria de este Ministerio

Sargento D. Amador Martín Rodríguez (9.029), dos trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán núm. 1

Sargento D. Martin Calderero Rodríguez (9.061), dos trienios. Otro, D. José Ruiz Rodríguez (9.068).

dos trienios. Otro, D. Eduardo Gerru Andújar

(9.199), dos trienios.

Otro, D. Manuel Alonso, Vinagre (9.240), dos trienios. Otro, D. Andrés Sánchez Illescas

(9.345), dos trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla núm. 2

Sargento primero D. Emilio Hernández León (7.120), siete trienios.

Sargento D. Antonio Menchón García (9.225), dos trienios.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5

Sargento D. Santos Escobar Piñero (9.091), dos trienios.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Brigada D. Antonio Batista Medina (5.206), nueve trienios.

Sargento D. Manuel Herreros Garcia (9.156), dos trienios.

De la Policia Territorial del Sahara

Sargento D. Pedro Manjón Pérez (8.975), dos trienios.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.º Región Militar

Brigada D. Juan Martinez Rivas (7.425), cuatro trientos, a percibir desde 1 de julio de 1972.

De la Compañía de Operaciones Esneciales num. 32

Sargento D. Francisco Galet Lumbrera (9.596), dos frienios.

De la Compañía de Transportes de ta División de Montaña «Navarra» número 6

Brigada D. Rafael Escobar Rico (7.331), cinco trienios.

De la Compañía de Mar de Melilla

Sargento de Mar D. Juan Coda Fernandez, un trienio, con antiguedad de 1 de agosto de 1971, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legion

Brigada legionario D. Pedro Losa González, seis trienios.

Sargento legionario D. José Marqués Baroja, cuatro trienios.

Otro, D. Miguel Mendoza Paredes, cuatro trienios, a percibir desde 1 de mayo de 1972.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Sargento legionario D. Fernando

Castro Rosas, siete trienios. Otro, D. Rafael García Morales, seis trienios.

Otro, D. Ezequiel Romero Sandía, sels trienios.

Otro, D. Antonio Castellanos Rodriguez, cuatro trienios.

Otro, D. José Muñoz Remacho, tres trienios.

PERSONAL EN STUACION DE DISPO-NIDLE

En la 1.ª Region Militar

Sargento D. Efigenio Redondo Redondo (10.793), agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares nú-

1 de mayo de 1972. Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concedo el sueldo de brigada al cabo de Banda, asimilado a sargen-to, D. Braulio Miján Tolbaños, del Regimiento de Imfantería D. C. C. Toledo núm. 35; con la antigüedad de 1 de junio de 1966, cesando en fin de diciembre de 1966, según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpos

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 13 de agosto de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandanto do Infanteria (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Genovés Fernández (5.374), en situación do «En servicios civiles» (consolidado), en la 7.º Región Militar, plaza de Palencia.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de-17 de julio de 1953 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infanteria (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 14 de agosto de 1972, al capitán de la citada Arma. Escala y Grupo D. Ricardo Sánchez Gallego (6.740), en situación de «En servicios civiles» (consolidado), pro-cedente de «Expectativa», con residen-cia en la 2.º Región Militar, plaza de Sevilla, continuando en la misma si-

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castarón de Mena

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, el día 5 de mero 37, un trienio, con antiguedad de agosto de 1972 falleció en Alora (Má-

1 de julio de 1971 y a percibir desde laga), el comandante honorífico de infantería D. Marino Gómez Bernal (5.496), que se encontraba en situación de reserva en la citada Región Militar y referida localidad.

Madrid, 16 de agosto de 1978.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemente

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado los suboficiales de complemento de Infanteria de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Brigada D. Oscar Pérez Rosa (2.458),

el día 22 de octubre de 1972.

Otro, D. Manuel Silvano Ramírez (5.470), el día 30 de octubre de 1972.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará à dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



La Legión

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispono que el día 25 de octubre de 1973 pase a retirado el subteniente legionario D. Juan Marqués Vicente (1.259), del Tercio Duque de Alba, II de La Legion.

Quedando pendiente del haber pa-sivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 8 de agosto de 1978, al sargento pri-mero de dicha Escala D. Andrés Rodriguez Quiroga (1.668), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, quedando en la situación de disponible a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a su Unidad de procedencia hasta que obtanga nuevo destino.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Ascensos

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión celebrada el dia 13 de julio de 1972, sobre rectificación de la antigüedad de los brigadas que superaron los exámenes de aptitud para el ascenso a dicho empleo, convocados por Orden de 25 de agosto de 1969 (D. O. núm. 195) y celebrados los días 19, 20 y 21 de enero de 1970, queda rectificada la Orden de 20 de agosto de 1970 ND. O. número 187), por la que se ascendian al empleo de brigada de Caballería a los sargentos primeros que a continua-ción se relacionan, en el sentido de que la antigüedad y efectividad que se les asigna es la de 21 de enero de 1970, a todos los efectos, incluso los económicos.

Don Floriano González Ruiz (903). Don Juan Sanchez Sanchez (904). Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de Complemento de Artillería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacio-#18D :

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previene en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. número 168), en los distritos o destaca-mentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario OFICIAL.

NORMAS GENERALES

1.º. Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el pun-to 2,46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 188).

2.º Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos de aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Los que soliciten vacantes en En el C. I. R. múm. 10. Campamento Unidades de Montaña acompañarán de San Gregorio (Zaragoza).—Para 3.º Los que soliciten vacantes en

certificado médico, sin que sea preciso expedido por el Tribunal Médico Militar, extremo que deberán interesar del peticionario los distritos o destacamentos al recibir las papeletas de peticiones.

4.º Para solicitar las vacantes que se anunciam en el Servicio de Automovilismo, deberán oursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1. Servicio de Automovilismo: Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Mecánicos, Engenieros Técnicos Electri-

4.2. Regimeinto de Defensa A.B.Q.: Ouímicos.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artilleria en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado servicio.

Los Distritos o Destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamete, que reunen las condiciones exigidas

en estas normas.

5.º En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones regiamentarias entre los que posean las carreras anteriormente citadas.

6.º Los peticionarios unicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su Escala respectiva.

7.º Se proveerán en turno de provisión normal y para cubrir con ca-rácter forzoso se dará prioridad a los C. I. R. s.

8.º La incorporación tendrá lugar el 10 de septiembre próximo.

Escala de Campaña

En el C. I. R. núm. 1. Campamento de San Pedro (Madrid), para Batallon'es de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 2. Campamento de Alcalá de Heneres (Madrid).—Para Batallones de Instrucción.—Cinco.

En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres), para Batallones de Instrucción.-Tres.

En el C. J. R. núm. 4. Campamento de Cerro Muriano (Górdoba), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. II. R. múm. 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Álmería), para Batallones de Instrucción.-Cin-

En el C. I. R. mum. 7. Campamento de Marines (Valencia), para Butallones de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 8. Campamento de Rabase (Alicante), para Batallones de Instrución.-Dos.

En el C. I. R. núm. 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona), para Batallones de Instrucción.-Cuatro, Para Sección de Seleción. Una.

Batallones de Instrucción.-Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 11. Campamento de Araca (Alava), para Batallones de Instrucción.-Cinco. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 12. Campamento del Ferral de Bernesga (León), para Batallones de Instrucción.—Ciraco. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. múm. 13. Campamento de Figueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para

Sección de Selección.—Una.
- En el C. J. R. núm. 14. Campamento del General Asensio (Palma de Maflorca), para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamento del Generalisimo Franco (Santa Cruz de Tenerife), para los Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. quim. 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz), para los Batallones de Instrucción.-Dos.

Unidades del Arma

En el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artilleria (Hoyo de Manzanares-Madrid).-Nueve.

En el Grupo de Antillería de Cam-paña A. T. P. XH (Madrid).—Una. En el Grupo de Artillería de Campaña XXII. Jerez de la Frontera. Lina.

En el Grupo de Artilleria de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.-Ūna.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41. Segovia.—Dos.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga.—Dos. En el Grupo de Artillería a Lomo

número XII (Lérida).—Una. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29. Huesca.—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Cádiz.—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48. Murcia.-Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña mum. 22. Gerona.—Dos. En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20. Zaragoza.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Medina del Campo.-Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28. La Coruña.—Dos. En el Regimiento Mixto de Artillema mum. 91. Palma de Mallorca.-

En el Regimiento Mixto de Artillevia mum. 31 (para el Grupo de Artilleria de Campaña de Ibiza).--Una.

Unidades de Automovilismo

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.º Región Militar. La Coruna.-Una.

En la Compania de Transportes de la División Acorazada Brunete número 1. Retamares (Madrid).—Una.

En la Compania de Transportes de la Brigada Acorazada XIII. El Goloso (Madrid).-Lma.

En la Compañía de Transportes de

la Brigada Mecanizada XXI. Mérida.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Madrid, Dos. En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Córdoba.--Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar. Córdoba.--Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).--Una.

En la Base de Parque y Talleres de l Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid).-Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.--Una.

A. B. Q.

En el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander).-Dos.

Escala Antiaérea

En el C. I. R. núm. 1. Campamento

de San Pedro (Madrid).—Dos. En el C. I. R. núm. 2. Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Dos. En el C. I. R. núm. 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).-Dos.

En el C. I. R. núm 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).-Dos. En ei C. I. R. núm. 5. Campamento

de Cerro Muriano (Córdoba).-Dos. En el C. I. R. núm. 6. Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería) .-Dos.

En el C. I. R. núm. 7. Campamento

de Marines (Valencia).—Dos. En el C. I. R. núm. 8. Campamen-

to de Rabasa (Alicante).—Dos. En el C. I. R. núm. 9. Campamento de Sam Clemente de Sasebas (Gerona). Dos.

En el C. I. R. núm. 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).-Dos.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava),--Dos. En el C. I. R. núm, 12. Campamento

del Feral de Bernesga (León).—Dos. En el C. J. R. múm. 13.• Campamento de Pigueirido, provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos. En el C. I. R. núm. 14. Campamento

del General Asensio. Palma de Ma-Horca.-Una.

En el C. I. R. núm. 15. Campamento del Generalisimo Franco. Santa Cruz de Tenerife.-Dos.

En el C. I. R. núm. 16. Campamento de Campo Soto. Cádiz.—Dos.

Unidades del Arma

En el Regimiento de Instrucción do la Escuela de Aplicación y Tiro de Artilleria (Hoyo de Munzanares (Madrid) .- Nueve.

En el Grupo de Artilleria AA. Ligera de la Užvisión de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» mim. 3. Valencia.--Una.

En el Regimiento de Artilleria Antiaérea Ligera mam, 28. Valladolid.-Una.

En el Regimiento de Artillería Antinerea num. 74 (Jerez de la Frontera.-Dos.

cía núm. 91. Palma de Mallorca.-

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Mahón.--Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería múm. 1. Bilbao.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artilleria núm. 6. Cartagena.-Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7. Barcelona.--Una.

En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Manises) Valencia.--Una.

Unidades de Automovilismo

En la Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XI. Campamento (Madrid).—Una. En la Compañía de Transportes de

la División Mecanizada «Guzmán el Bueno. núm. 2. Sevilla.--Una.

En la Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXII. Jerez de la Frontera.--Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General. Madrid.-Dog.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.º Región Militar, Bon Repós (Valencia).-Una.

En la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.º Región Militar. Barcelona.-Una.

En la Base de Purque y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Burgos.-Una.

En la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.--Uma.

En el Destacamento de Parque y Talleres de Automovilismo de la 9.ª Región 'Militar, Granada.-Una.

Escala de Costa

En la Unidad de Instrucción de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artilleria. Cádiz.—Una. En el Regimiento Mixto de Artille-

ria núm. 5. Algeoiras.—Dos.

En el Regimiento Mixto de Articlería núm. 92. Mahón.—Una. En el Regimiento Mixto de Artille-

ria núm. 1. Bilhao.-Una. En el Regimiento Mixto de Artille-

ría múm. 2. El Perrol del Caudillo.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Cádiz.—Una.

En el Regimiento Mixto de Artille-ría mim. 6. Cartagena.—Una.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de la mente de Sasebas (Figueras).-Dos. Instrucción Militar para la formación

En el Regimiento Mixto de Artille- de oficiales y suboficiales de complemento, puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Normas generales

1.* Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se insertará en el Anexo II de la Orden de 12 de fe-brero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los distritos o Destacamentos de la Instrucción Militar para la formación de oficiales y suboficiales de complemento correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presento Orden en el Diario Oficial.

2.ª Las vacantes serán cubiertas con arregio al apartado 2.11 de la Orden antes citada. Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias, tendrán preferencia para los destinados en aquellas guarniciones. siempre que lo soliciten en primer lugar.

4. Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña, acompañarán necesariamente certificado médico, sin que sea preciso ser expedido por Tribunal médico, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de petición y, caso de que no acompañen el correspondiente certificado de aptitud, al recibirse en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. quedarán anuladas automáticamente las peticiones a las Unidades de Montaña que se hayan solicitado.
5.ª La incomporación a los destinos

que pudieran corresponderles, sa efectuará el día 10 de septiembre próximo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).-Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid).

Centro de Instrucción de Beclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Caceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Recintas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).

Centro de Instrucción de Rectutas número 5, Corro Muriano (Córdoba). Dos.

d'entro de Instrucción de Reclutas mimero 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Dos. Centro de Instrucción de Reciulas

número 7, Marines (Valencia).-Dos. Centro de Instrucción de Reclutas mimero 8, Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Cle-Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).-Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Alava).-Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferrol de Bernesga (León).-Dos.

Centro de Instrucción de Reclutes número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), y provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca).-Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento de Generalisimo Franco (Tenerife).-Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).-Dos.

Batallón de Instrucción de Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).--Una.

Hospital Militar de Cádiz, para médico de guardia.-Una.

Hospital Militar de Valencia, para

medico de guardia.—Tres. Hospital Militar de Zaragoza, para

médico de guardia—Una. Hospital Militar de Burgos, para

médico de guardia.-Dos.

Hospital Militar de San Sebastián. para médico de guardia.—Una. Hospital Militar de Bilbao, para mé-

dico de guardia.-Una.

Hospital Militar de Oviedo, para médico de guardia.-Una.

Hospital Militar de Vigo, para mé-

dico, de guardia.-Una. Hospital Militar de Granada, para médico de guardia.—Una.

Hospital Militar de Palma de Ma-

llorca, para médico de guardia.-Tres. Hospital Militar de Mahón, para médico de guardia.—Una. Hospital Militar de Santa Cruz de

Tenerife, para médico de guardia-

Servicio de asistencia módica del Ministerio (Madrid).-Dos.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Toledo).-Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería (Valladolid) .-- Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Arti-llería (Fuencarral, Hoyo de Manzanares).-Una.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros (Hoyo de Manzanares).-Una.

Servicio de Plaza de La Coruña y Eventualidades de la 8.º Región Miiitar.-Una.

Regimiento de Infanteria San Marcial num. 7 (Burgos).-Una.

Regimiento de Infanteria Las Navas mim. 12 (Zaragoza) —Una.

Regimiento de Infanteria Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia),-Una.

Regimiento de Infanteria Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).-Una. Regimiento de Infanteria Ceuta numero 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infanteria Wad-Ras número 55 (Campamento, Madrid).— Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).-Una.

Regimiento de Cazadores de Montana Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).--Una.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm 64 (Jaca).—

Regimiento de Cazadores de Montana Sicilia núm. 67 (San Sebastián).-

Escuela Militar de Montaña (Jaca).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca). Uma.

Grupo Ligero de Caballería VIII y Servicio plaza de Lugo.—Una. Grupo Ligero de Caballería IX y

Servicio de plaza de Jaén.-Una. Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar (Madrid).-Cinco.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logistica de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid).—Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logistica de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla).-Una.

Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Motorizada ·Maestrazgo núm. 3 (Valencia).--Una.

Companía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida).—Una.

Compania de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infanteria Motorizada XXXII (Cartagena).--Una. Compañía de Sanidad de la Brigada

de Montaña XLI (Lérida).-Una. Companía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).--Una.

Companía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).-Una.

Companía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).-Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 4 (Barcelona).--Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 5 (Zaragoza).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos).—Una.

Grupo Regional de Sanidad Militar número 9 (Granada).—Una. Madrid, 17 de agosto de 1972.

Castañón de Mena



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar las prác-

se anuncian a continuación las vacantes existentes.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 468), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan a los Distritos o Destacamentos de la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento correspondientes.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto d408/66.

Normas generales

1.ª Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad, y con el fin de evitar en lo posible los destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, las vacantes anunciadas sin limitación de número.

2. La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles se efectuará el próximo 10 de septiembre, a excepción de los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

3.ª Los destinados en las Jefaturas de Farmacia quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las vacantes dependientes de cada Jefatura.

Jefatura de Farmacia de la 4.ª Re-gión Militar (Barcelona).—Una.

Jefatura de Farmocia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz do Tenerife).--Una.

Jefatura de Farmacia de la 1.º Región Militar (Eventualidades) (Madrid).—Una.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuenpo de Veterinaria Militar, procedentes de la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias se anuncian a continuación las vacantes en las Unidades que se relacionan:

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).-Una. Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).-Una.

Los interesados deberán dirigir las ticas de cuatro meses reglamentarias, papeletas reglamentarias que se previene en la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), apartado 4,252, anexo II, por conducto de los Distritos de la I. M. E. C. a que pertenezcan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, acompañadas del certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), quedando en caso contrario anulada automáticamente.

"El plazo de admisión de peticiones será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Official, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (Diario Official núm. 146).

Normas generales

La incorporación al destino se efectuará el próximo día 10 de septiembre del año en curso.

Madrid, 17 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Tribunal de oposiciones

El Tribunal de oposiciones convocadas por Orden de 26 de abril último (1). O. núm. 125), para cubrir plazas de cabos de Músicas Militares, queda constituido de la forma siguiente:

Presidente

Comandante director músico D. Miguel Asins Arbó, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Vocales

Capitán director músico D. Francisco Torres Navarro, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Anumada» de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Cea Samanlego, de la Academia de Artillería,

Suplente

Comandante director músico D. Julián Martinez García, de la Música de la Elvisión Acorazada «Brunete» número i, agregada al Regimiento Mixto de la comicada a la regimiento Mix-

to de Ingenieros núm. 1.
Este Tribunal hará su presentación el día 16 de septiembre a las 10 horas, al Director General de Reclutamiento y Personal, a cuyas órdenes quedará mientras duren las oposiciones, que darán principio el día 48 del indicado mes en el local designado al efecto en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacanté y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 304/72, de 4 de febrero último (D. O. núm. 43), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 4 de los conrientes, al sargento primero de Músicas Militares D. Cándido Gómez Espinar, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de agosto de 1972-

Castañón de Mena

Sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada al personal de Músicas Militares que a continuación se relaciona, con la antigüedad que para cada uno se indica, cesando en fin de diciembre de 1966, y según lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Antonio Barroso Vadillo, retirado, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con la antigüedad de 3 de julio de 1965.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de subteniente o brigada de Infantería existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Esta vacante puede ser solicitada por subtenientes y brigadas de Caballería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Arma para la que se anuncia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le senula concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título-

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante el plazo de dos años.

Documentación a enviar al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahera, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146): Instancia, Ficha-resumen e informe del jefe del Cherpo en el que se acredite que los interesados reúnen las condiciones físicas, psiquicas y morales para ocupar dicha wacante, indicando tgualmente si se hallan en posesión del

carnet de conducir, su clase, número y vigencia.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el Diamo Oficial, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1973.

CASTANÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de suboficial de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban daries curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

Castanón de Mena

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arregio a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/63, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1972:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Teniente coronel honorifico D. Arquimedes García Arantegul, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, catorce trienios (dos de suboficial).

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel D. Alvaro Fernández Matamoros-Scott, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otre, D. Juan Villarreal Casas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de

Madrid, once trienios de oficial. Otro, D. Humberto Cuiñas Aymerich, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce treinios de oficial.

Otre, D. Enrique Gutiérrez-Herrero Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Coronel honorifico D. Gumersindo Campos Rey, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Márquez Soto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, quince trienios (tres de suboficial).

Teniente coronel D. Daniel García Cao-Cordido, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pontevedra, doce trienios de oficial.

Otro, D. César García Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Casado Albornoz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de San Sebastián, doce trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Ortea Fanjul, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Oviedo, once trienios de oficial.

Teniente coronel honorifico D. Justo Oreja Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios de oficial.

Otro, D. Telesforo Fraile Ortega, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Caceres, doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Franquelo Ramos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Guerrero Prieto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, doce trienios de oficial.

Comandante D. José Maria Gómez Calvo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, diez trienios de oficial.

Otro, D. Fausto Núñez Navarro, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios de oficial. Otro, D. Antonio Segurado Gonzá-

lez, adscrito a la Jefatura de Mutila dos de Valencia, doce trienios de oficial.

Otro. D. Manuel Diéguez Barreira, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, doce trienios de oficial.

Ofro, D. Julio Arricivita Biurran, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, once trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Pascual Llorente, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios de oficial.

Comandante honorifico D. Antonio Boya Casajús, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Angel Campos Mendoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Caceres, doce trientos (dos de suboficial).

Otro, D. Luis Escobar Martinez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de-Pontevedra, doce trienios(tres de suboficial).

Otro, D. Valentín Galan Bermejo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de

Madrid, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. José Torres Serra, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Sebastián Sánchez Díaz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. José López Moreno, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Gaspar Rodriguez Garcia, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Pedro Acin Aquilúe, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, doce trienios (dos de subofi-

Otro, D. Alfonso de Galain Bombin, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (dos de subofi-

Otro, D. Antonio Trigueros Becerril, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, doce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Antonio Rodriguez Vázquez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Bienvenido Matías Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Lozano Marchante, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Toledo, doce trienios (uno de suboficial).

Capitán D. Mariano Descalzo Marcos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Avila, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Clodoaldo López González, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (dos de suboficial).

Ótro, D. Valentín Medina Ventura, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Eusebio Julian Zapatería, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Vicente Arilla Ramón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (tres de suboficial).

-Capitán honorífico D. Santiago Elizalde Dominguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Gregorio González Terrón, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Caceres, doce trientos (siete de suboficial).

Otro, D. José Migo Prados, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona. doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Ignacio Matute Ureta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, doce trientos (tres de suboficial).

Otro. D. Vidal Sanz Elcano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, doce trienios (ocho de subofi-

adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, diez trienios (seis de subofi-

Otro, D. José Feijoo López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, diez trienios (uno de suboficial y cinco de tropa).

Otro, D. Angel Félez de Azara, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Santiago García Quintana, adscrito a la Jefatura-de Mutilados de Logroño, cuatro trienios (uno de suboficial).

Otro, D. José Garrido Alamo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huelva, once trienios (siete de sub-

Otro, D. Antonio Gutiérrez Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Francisco Morales Molina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, doce trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Pedro Ballarín Mur, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, doce trienios (ocho de subofi-

Teniente D. Anibal Vaquero Ballesteros, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, doce trienios (ocho de suboficial).

Teniente honorífico D. Antonio García Ordófiez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Seville, doce trienios de suboficial.

Otro, D. Felipe Sánchez Páramo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Salamanca, doce trienios de suboficial.

Mutilados permanentes en acto de servicto

Teniente coronel D. Afredo Gamundi Serrano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, doce trienios de oficial.

Comandante D. Valeriano Fernández Fernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, doce trienios (uno de suboficial).

Capitán D. Francisco Ruiz de Navamuel Sánchez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palencia, cuatro trienios de oficial.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado Otro, D. Aniceto Sáenz Calzadilla, y Generalisimo de los Ejércitos, de Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-SETAS ANŪALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:

Infanteria

Coronel, activo, D. Luis Medrano Cervello, con antigüedad de 28 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.º Región Militar. La antiguedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento le la Orden.

Coronel, activo, D. Juan Reig Gouzalez-Larrinaga, con antiguedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región | Militar.

Teniente coronel, activo, D. Ernesto Diaz Ligüeri, con antigüedad de 14 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el articulo 89, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente coronel, activo, D. Enrique Martin Alonso, con antigüedad de 17 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Antonio Alemany Mariné, con autiguedad de 30 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la do-cumentación la Comisión Mixta «te Servicios Civiles.

Teniente coronel, activo, D. Angel Reseco Gil, con antigüedod de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaria del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. José Giménez González, con antigüedad de 25 de junio de 1972, a partir desde 1 de julio de 1972. Curso la documentación el Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 12.

Comandante, activo, D. Joaquin Castillo Gómez, con antiguedad de 12 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Patronato de Huérfanos de Oficiales

asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden,

Comandanté, Servicios Civiles, don Julio Soleto González, con antigüedad de 30 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Comandante, activo, D. Bernardino Cabeza Camblor, con antigüedad de 11 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Arturo Bodega Bachiller, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de palio de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Sánchez Dávila, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de Canarias.

Caballeria

Comandante, Servicios Civiles, don Fernando Mendoza Carrasco, con antiguedad de 20 de mayo de 1972, a par-tir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Francisco Rey de Caso, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Servicio de Estadística Militar.

Artilleria

Teniente coronel, Servicios Civiles. don Ricardo Esquivias Franco, con antiguedad de 27 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Teniente coronel horonifico, reserva, D. Julio Esteban Ascensión, con antiguedad de 13 de abril de 1972, a partir de il de mayo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

Teniente coronel, activo, D. Luis Iturzaeta García-Ortega, con antigüedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.º Region Militar.

Teniente coronel horonifico, reserva, D. Antonio de Andrés y de Andrés con antiguedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.º Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don José Bulda Otermin, con antiguedad de 20 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civi-

Comadante, activo, D. Francisco del Castillo Sánchez, con antigüedad de 14 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972, Curso la documentación la Subinspección de la 6.º Región Militar.

Comandante, activo, D. Julio Cidoncha González, con antiguedad de 4 de el Alto Estado Mayor.

acuerdo con lo propuesto por la del Ejército. La antigüedad que se le julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José María Aguilar Sánchez, con antigüedad de 27 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Coronel, activo, D. José Masdéu Humbert, con antigüedad de 22 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Industria y Mate-

Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel D. Humberto Cuiñas Aymerich, con antigüedad de 29 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972 Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente coronel D. Luis Irigoyen Yurrita, con antigüedad de 6 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Comandante D. Francisco Zorrero Bolanos, con antigüedad de 17 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Rosendo Lozano Barenys, con antigüedad de 3 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada mimero XXXI.

Intervención Militar

Coronel, activo, D. Rafael Hitos Amaro, con antiguedad de 27 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó da documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Rubén Cabrera de la Puerta, con antiguedad de 5 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

'Cuerpo Eclesiástico

Comendante capellan, activo, don Francisco Gil Herrero, con antigue-dad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Provicariato Castrense.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Agustín Fernandez Fernández, con antiguedad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Enrique Nieto Tejedor, con antigüedad de 4 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:

Infanteria

Teniente coronel, activo, D. Antonio Berdugo de Acuña, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vallado-

Comandante, activo, D. Manuel Lúgaro García, con antigüedad de 18 de diciembre de 1971, a partir de 1 de enero de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.* Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Leandro Abad Pérez, con antigüeded de 5 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante honorífico, reserva, don Francisco García García, con antigüedad de 13 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.* Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 80 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante honorifico, reserva, don Baldómero Asensi Blond, con antigüedad de 18 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.º Región Militar.

Comandante, activo, D. Miguel Espallargues Santonja, con antigüestad de 20 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Curso la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Cosme Vidal Llacer, con antigüedad de 2 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Fernando Rama Raggio, con antiguedad de 15 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Antonio Portillo Ramírez, con antigüedad de 10 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Alvarez López, con antigüedad de 28 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Caballeria

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Rafael Almansa Valverde, con antigüedad de 6 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación da Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio Pastor Alabáu, con antigüedad de 8 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Artillería

Teniente coronel honorífico, reserva, D. Julio Farge Lázaro, con antigüedad de 24 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, Servicios Civiles, don Tomás Ruiz Rábano, con antigüedas de 27 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorífico, reserva, don Felipe Munuera Quiñonero, con antigüedad de 1 de marzo de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Ernesto Arroniz Villaseca, con antigüedad de 10 de marzo de 1972, a partir de 1 de abril d e1972. Cursó la documentación el Gobierno Militer de Madrid.

Comandante, Servicios Civiles, don Plácido Pascual Aguilar, con antigüedad de 3 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante honorifco, reserva. don Fernando Martínez Casiriaín, con antigüedad de 19 de mayo de 1972, cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigenta Reglamento de la Orden

vigente Reglamento de la Orden.
Comandante, activo, D. Rafael Almendral Parra, con antigüedad de 1 de junio de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.º Región Militar.

Comandante, activo, D. José Ferrando Cases, con antigüedad de 3 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante honorífico, reserva, don Esteban Sánchez Sandoval, con antigüedad de 12 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Murcia.

Comandante, activo, D. Juan López-Olivas Villalonga, con antigüedad de 17 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Comandante, activo, D. Fernando

Falceto Carvo, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio d e1972. Cursó la documentación la Subinspeción de la 6.º Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Vargas Alvarado, con antigüedad de 25 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Comandante, activo, D. Angel Fernández Martínez, con antigüedad de 26 de junio de 1972, a partir de d de julio de 1972. Cursó la documentación la Subiaspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. José Martínez García, con antigüedad de 26 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Metilla.

Comandante, activo, D. Manuel Ló-

Comandante, activo, D. Manuel López Mendoza, con antigüedad de 3 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó 1a documentación 1a Subinspección de la 6.º Región Militar.

Capitán, Servicios Civiles, D. Ricardo Huesa Pedroso, con antigüedad de 20 de mayo de 1972, a pratir de 1 de junio de 4972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorífico D. Antonio Sánchez Acedo, con antigüedad de 15 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. José Rollán Riesco, con antigüedad de 6 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, D. Gonzalo del Pino Toledo, con antigüedad de 10 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.º Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Músicas Militares

Comandante Director, activo, don Juan Vicente Mas Quiles, con antigüeded de 22 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Daciano Herranz Arribas, con antigüedad de 9 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó Ba documentación la Subsecretaría del Ministerio del Ejército. Teniente, activo, D. Magdaleno Gu-

tiérrez Torres, con antigüedad de 23 de junio de 1972, a partir de 1 de ju-lio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alicante.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 '(D. O. NUM. 295)

Infanteria

Comandante, Servicios Civiles, don José Torrent Martínez, con antigüedad de 19 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios

Comandante, activo, D. Tomás Ximénez de Embún y Arbex, con antigüedad de 12 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Capitán, activo, D. Antonio Rodríguez del Cerro, con antigüedad de 4 de marzo de 1972, a partir de 1 de abrill de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, activo, D. Julio Gil Casarrubios, con antigüedad de 24 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Rafael de Cárdenas González, con antigüedad de 11 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Di-rección General de Promoción de Sa-

Capitán, activo, D. Francisco Ta-margo Berceruelo, con antiguedad de 29 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infanteria Milán nú

Capitán, activo, D. José Fernández de la Puente y Pintado, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Braulio Santamaría Velasco, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitania General de Canarias.

Capitán, activo, D. Ramiro Guerra Gordo, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir d 1 d julio d 1972. Cursó la documntación la Subinspcción de la 6.ª Región Militar

Capitán, activo, D. Alfonso Pina del Río, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandan-

cia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Indalecio Sánchez Muñoz, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de Instrucción Militar de la Escala de Complemento.

Capitan, activo, D. Fernando García Rubert, con antiguedad de 1 de fulio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 2.ª Zona de Instrucción Militar de Complemen-

Capitán, activo, D. Carlos Moreno Salinas, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de torizada «Maestrazgo» núm. 3.

1972. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña.

Capitán, activo, D. Manuel Muñoz Agea, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Teniente, activo, D. Juan Pedrón Barrios, con antigüedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería D. C. C. Tolledo número 35.

La Legión

Teniente, activo, D. Guido Lanza García, con antigüedad de 3 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Caballeria

Capitán, activo, D. Luis Molla Maestre, con antigüedad de 6 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitania General de Canarias.

Especialistas

Teniente remontista, activo, D. Rafael González Martinez, con antigüedad de 19 de julio de 1972, a partir de 1 de agosto de 1972. Cursó la documentación el Depósito de Recra y Doma de Ecija.

Artilleria

Comandante, activo, D. Manuel Chinchilla Carasa, con antiguedad de 24 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.º Región

Capitán, activo, D. Ignacio Dávila Jalon, con antigüedad de 29 de abril de 1972, a partir de d de mayo de 1972. Cursó la documentació la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antiguedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el ar-tículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, activo, D. Enrique Rodríguez-Almeida Lopez-Pozas, con enti-guedad de 14 de junio de 1972, a partir de d de julio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Las Palmas.

Capitán, activo, D. Moisés Laso Penalba, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspec-

ción de la 6.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan Conde Sánchez, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitan, activo, D. Eduardo Castillo Guerrero del Penón, con antiguedad de 28 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la División de Infantería Mo-

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Francisco Martínez Chacón, con antigüedad de 14 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Inge- . nieros de Armamento y Construcción

Teniente, activo, D. Laureano Salamanques Marcenaro, con antigüedad de 11 de àbril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de lá 1. Región Militar.

Cuerpo Jurídico

Comandante auditor, activo, D. Luis Oraa Rodriguez, con antigüedad de 15 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Intendencia

Capitán, activo, D. José Carravedo Fantova, con la antiguedad de 25 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. Luis López del Amo Santamaría, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, D. José Cabrera IIménez, con antiguedad de 1 de julio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.* Region Militar.

Veterinaria Militar

Capitán, activo, D. Fernando Castro Cabañas, con antiguedad de 1 de octubre de 1971, a partir de 1 de octu-bre de 1971. Cursó la documentación el.C. I. R. núm. 16.

Capitán, activo, D. José Romero Ro-dríguez, con antigüedad de 1 de jullo de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 9.º Región Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Coronel capellan, activo, D. Antonio Mostaza Rodríguez, con antigüedad de 16 de febrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1979. Curso la documentación el Provicariato Castrense.

Musicas Militares

Capitan Director, activo, D. Julio Marabotto Broco, con antignedad de 2 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972, Cursó la documentación el Regimiento de Infanteria Córdoba número 10.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Daniel Moreda Torre, con antigüedad de 10 de mayo inspección de los Servicios de la 8.3 ción el Ministerio de Marina. Región Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Guillermo Amengual Mir, con antigüedad de 30 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Manuel Manchado García, con antigüedad de 16 de julio de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Ci-

Teniente, activo, D. Aurelio Fernández Gómez, con antigüedad de 8 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio García Amador, con antigüedad de 8 de junio, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Antonio Vega Ramírez, con antigüedad de 8 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A L'A LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. Cristóbal González-Aller Balseyno, con antigüedad de 1 de junio de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de fragata, activo, D. Adolfo Fernández de Loaysa Casola, con antigüedad de 22 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Curso la documentación el Ministerio de Marima.

Infanteria de Marina

Comandante, activo, D. Higinto Yáñez Quintana, con antigüedad de 16 de mayo de 1972, a partir de 1 de ju-mio de 1972. Curso la documentación el Ministerio de Marina,

Comandante, activo, D. Antonio Outón García, con antigüedad de 28 de malyo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerro de Maquinas

de 1972, a partir de 1 de junio de 24 de mayo de 1972, a partir de 1 de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la Sub-junio de 1972. Cursó la documentación el Mi-

Intendencia

Coronel, activo, D. Francisco Montojo Belda, con antigüedad de 17 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:

Cuerpo General

Capitán de navio, activo, D. Carlos de Isasa Navarro, con antigüedad de 16 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de navío, activo, D. José Manuel Sevilla González, con antigüedad de 24 de junio de 1972, a par-tir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Infanteria de Marina

Comandante, activo, D. Ildefonso Cotrina Bolívar, con antigüedad de 9 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1953 (D. O. NUM. 295)

Cwerpo General

Capitán de corbeta, activo, D. Luis María Ceballos y Sáenz de Cenzano, con antigüedad de 15 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Teniente de navío, activo, D. Pedro Evangelista Moreno, con antigüedad de 25 de julio de 1971, a partir de 1 de agosto de 1971. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Máquinas

Comandante, activo, D. José Manuel Ramos Mañero, con antigüedad de 4 de junio de 1972, a partir de 1 de ju-lío de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables

Mayor, activo, D. Emilio Hernández Martinez, con antigüedad de 22 de debrero de 1972, a partir de 1 de marzo de 1972. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribientes

misterio de Marina:



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICHEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE-VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:

Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Jesús Pérez Herreno, con antigüedad de 17 de ene-ro de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la 1.º Región Aérea. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el articulo 29, reformado, del vigente Reglamiento de la Orden.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Luis Negro Vázquez, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Curso la documentación la Dirección de Industria Aeronau-

Sanidad.

Temlente coronel médico, activo, don Antonio Delgado del Bao, con anti-guedad de 13 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM, 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUE. VA CONCESION, A LOS SIGUIENTES SENORES:

Tropas y Servicios

Temente auxiliar, activo, D. Pablo Lopez Guerrero, com antigüedad de 28 de enero de 1972, a partir de 1 de febrero de 1972. Cursó la documentación la 3.ª Región Aérea. La untique dad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el anticulo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden.

Mantenimiento de Aviones y Electronica

Teniente auxiliar, activo, D. José García Ruiz, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de Comandante, activo, D. Gaspar Mayor, activo, D. José Vázquez Cor- julio de 1972. Cursó la documentación Grandal Zuazúa, con antigüeded de tiñas, con antigüeded de 24 de enero la 3.º Región Aérea. CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PE-SETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. Félix Fernández Rodríguez, con antigüedad de 24 de mayo de 1972, a partir de 1 de junio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Comandante, activo, D. Rafael Pardo Albarellos, con antigüedad de 2 de julio de 1972, a partir de il de agosto de 1972. Cursó la documenta-ción el Estado Mayor del Ministerio del Aire.

Capitán, activo, D. José Soria Pamiés, con antigüedad de 27 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

Mantenimiento de Aviones y Electró-

junio de 1972. Cursó la documentación la 1.ª Región Aérea.

Meteorologia

Teniente auxiliar, activo, D. Emilio Torvisco Saavedra, con antigüedad de 28 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Oficinas Militares

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Peñalver Pedrosa, con antigüedad de 28 de abril de 1972, a partir de 1 de mayo de 1972. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos

Coronel, Servicios Especiales, don Juan del Campo Aguilera, con antigüedad de 6 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la 1.º Región Aérea.

nica Comendante, activo, D. Francisco Mezo Garay, con antigüedad de 30 de Junio de 1972, a partir de 1 de julio Behevenría Ajona, con antigüedad de de 1972. Cursó la documentación la 29 de mayo de 1972, a partir de 1 de 1.º Región Aérea.

Comandante, activo, D. José María Azcárraga Trenor, con antigüedad de 30 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Ministenio del Aire.

Ingenieros Técnicos Aeronduticos

Capitán, activo, D. León Paniagua Gil, con antigüedad de 21 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Capitán, activo, D. Emilio Olmeda Morencos, con antigüedad de 28 de junio de 1972, a partir de 1 de julio de 1972. Cursó la documentación la Dirección de Servicios del Ministerio del Aire.

'Madrid, 4 de agosto de 1972.

CASTAÑON DE MENA

ADVERTENCIA.-Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican 16 paginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señalamiento de haberes pasivos.

ADQUISICIONES **ENAJENACIONES** SECCION DE

SEXTO DEPOSITO DE SEMENTALES (SECCION DE BURGOS)

El día 8 de septiembre próximo, a las once (11) horas, tendrá lugar, en el Cuartel de esta Sección, la subasta de tres caballos y un garañón, siendo los gastos de anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 16 de agosto de 1972.

Núm. 438

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3, B, segunda planta (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Transportes del Ejército, de los si-guientes suministros, a los precios li-mites que se señalan (expediente nú-mero T. P. 125/72-129).

Relación de Artículos y precio límite

30 surtidores eléctricos para gasolina y gas-oil, al precio límite unitario de 40.000 pesetas.
23 descalzadoras para neumáticos, tipo fijo, al precio límite unitario de

90.000 pesetus.

30 equipos de lavado de alta presión, al precio limite unitario de 34.000 pesetas.

Los artículos anumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la notifica- ta, a las doce horas del día 12 de ción de la adjudicación, en el Alma- septiembre de 1972.

cén Central de Suministros de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y oláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Exemo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «B. O. del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la clausula 9.º de pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente on la Secretaria de esta Junta, sita en el domicilio antes mencio-nado, antes de las 11,45 horas del día 12 de septiembre de 1972.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Jun-

Núm. 436

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de agosto de 1972.

Núm. 430

P. 1-0

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

G. G. - Expediente 47/72 - Anancio

Hasta las doce horas del día 7 de septiembre próximo se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una cabeza de máquina de ojalar automática de doble pespunte. Precio límite, 199.340 pesetas una.

El pliego de bases, modelo de pro-posición y demás antecedentes referidos con esta adquisición pueden examinarse en las oficinas de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelo-

na, núm. 136, Madrid). Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Intendente, pre-sidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia, ha-ciendo referencia al número del expediente.

El gasto de publicación de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 16 de agosto de 1972.

P. 1-1



MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE IUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias, concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Fabregat Giménez y termina con doña María García Heredia.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesceretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidada que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspon- de sueldo regulador pesetas	Total pens. más un in- cremento 25 y a par- tir 1-4-54 según fec arranque pasetas
Doña María Fábregat Giménez	Huérfana	Ejército	Teniente honorífico D. Emilio Fábregat		,
Doña Julia Diaz González	Viuda	P. Armada	Fábregat	500,00 500,00	
Doña Josefa Miño Amigo	Viuda Huérfana	F. E. T Infanteria	Falangista D. Manuel García Fernández Cabo primero D. Aquilino Piñón Fernán- dez		625,0 625,0
Don Gumersindo Ramos Ortega Doña Gregoria López García	Padres	Infantería	Soldado D. Antonio Ramos López	1	
Doña Emilia Gundín Martínez	Viuda Viuda	Legión Legión	Cabo D. Marcial Rubio Martinez Cabo caballero mutilado útil D. Pedro		
Dona Amparo Acin Sese	Viuda	ingenieros	Pérez González		
*			Cabo primero tonpedista D. Manuel Díaz Barcia	500.00	, menoment
Doña Felicia Canosa Grandal Deña Manuela Beceiro Freire	Madre Viuda	Armada Armada	Cabo de Artillerís D. José Bertalo Canosa Cabo telemetrista D. José Mosquera Lo-		,
Dona Purificación Cartelle Castañeira	Viuda	Armada:	Cabo segundo de marinería D. José González Torrente		625,0
Dona María Dolores Mosquera Romero	Vinda	Armada	Fogonero preferente D. Rufino Rodeiro Fraga		
Don José Pereira Gestido Dona María Carballo Paredes	Padres	Armada	Marinero de segunda D. José Pereira Car-	***	
		1	Marinero enfermero D. Lorenzo García Agüera	500,00	
1		-	,	ł	•

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conformo previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, in Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran jerpudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» mimero 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de roposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguien-te al de aquela notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya razón a los años de servicio del cau-7. Pensión temporal señalada en

practicado, quien deberá informarlo, consignando la decha de la repetida

OBSERVACIONES

1. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de mayo de

1975 en que quedará extinguida. 2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de junio de

sante y en la cuantía que se expresa, que percibirá masta el 15 de junio de

notificación y la de la presentación 1960 en que quedará extinguida.
del recurso.
4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de junio de 1971 en que quedó extinguida.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa.

UE SE CITA

Total pens. más un in- cremento 50% a par- tir 1-1-65	más un in- cremento 75% a par-	ás un in- remento cremento		Disposiciones que amparan los señala-	Ć	recha en c lebe empe el abono e la pensió	zar le	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les	Residencia de los intercuados		
según fec. arranque "pesetas	según fec. arranque pesetas	1-1-68, según fecha arranque	tir I-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	mientos	Di	7.		consigna el pago (1)	Locatidad	Province	mero de l
		•	* .*			*					` .
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00 1.125,00 1.125,00 1.125,00		1 1 1 15	febrero junio agosto junio	1972 1967 1971 1961	Barcelona Badajoz Oviedo La Coruña	Barcelona Badajoz Oviedo Campolongo P.	Badajoz Oviedo	1 2 3,
750,00	875,00	1.000,00	1.125,00	r h	 15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña	Ŧ
			1,125,00	•	1	dicbre.	1971	Valladolid	Portillo	Valladolid	5
-			1.125,00	ari.	1	junio	1971	Ceuta	Ceuta	Cádiz	6
***************************************	Auto-caims		1.125,00		1	febrero	1970	Badajoz	Corte de Peleas	Badajoz	7
	·		1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 57/60 y 1/64	1	mayo	1972	Alicante	Elche	Alicante	
1.5 <u></u>	-	greendroomig manifestation	1.125,00 1.125,00	21/60 3 1/64	1	octubre marzo			San Mateo de T. Fene		5
*******	elektristisassij.		1.125,00		1	abril	1971	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.º	La Coruña	10
750,00	875,00	1.000,00	1,125,00		15	junio	1964	El Ferrol C.º	Mugardos	La Coruña	11
	*********	chance 3 street	1.125,00		1	marzo	1971	El Ferrol C.º	Puentedeume	La Coruña	13
•	-	production of the state of the	1.125,00		1	novbre.	1971	₽ontevedra	Моаñа	Pontevedra	5
			1.125,00		1	octubre	1970	Cartagena	Cartagena	Murcia	13

razón a los años de servicio del causante y en la cuentía que se expresa, que percibirá hasta el d de febrero de 1975 en que quedará extinguida. 8. Pensión temporal señalada en

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de septiembre de 1980 en que quedará extinguida. 9. Pensión temporal señalada en

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de junio de 1974 en que quedará extinguida.

10. Pensión temporal señalada en

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 5 de julio de 1978 en que quedará extinguida.

41. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1977 en que quedará extinguida.

12. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de febrero de 1977 en que quedará extinguida.

de 1977 en que quedará extingulda.

13. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de octubre de 1978 en que quedará extinguida.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Secretario, P. S. El coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento, para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza por doña Ana Josefa González Caballero y termina con doña Amelia Fábregas Martínez y hermana.

Madrid, 11 de julio de 1972.—El General Scoretario. P. S., el coronel vicesecretario, Enrique de Santiago Prieto.

RELACION

NOMENES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentasco cen les causantes	Arms, Chempo o Uzsidad a qua perfemecian los camentes	EMPLEOS Y NOMESSES DE LOS CASSANTES
Doña Ana Josefa González Caballero	Viuda	Infantería	General de Brigada Exemo. Sr. D. Juan Morales Ji.
Doña Carlota Lozano Junquera	Huérfana	Infantería	ménez
Doña Severina Feijoo Barrero Doña Juana Feijoo Barrero	Huérfana Huérfana	inválidos	Coronel D. Juan Feijoo Segoviano
Doña Patrocinio Leiceaga Iglesias Doña Maria de las Mercedes Portela		Armada	Capitán de Navío D. Ramón Liaño de Vierna
Suárez	Huérfana Viuda	Infantería Intendencia	Teniente coronel D. Manuel Portela Pereira Teniente coronel D. Tomás Sánchez del Pozo de España
Doña Alfonsa González Salazar Doña Teresa Sánchez Brito	:		Coronel honorifico D. Emilio Santamaría Martín
Doña Margarita Sánchez Brito	Huénfana	manteria	Comandante D. Ismael Sánchez Rodríguez
Doña Agapita Antolín Salinas	Huérfana Viuda Viuda Viuda Viuda Huérfana	Infanteria	Comandante D. Lino Antolín Ruiz
Doña María Jesús Linares Roldán Doña María Blanca de las Nieves Du- rán Durán	Huérfana Viuda	Equitación	Capitán D. Serafín Linares Linares
Pernas		G. Civil	Teniente de máquinas D. Ricardo Mira Sánchez Teniente D. Juan Martínez Lao
Doña Dolores Rufete Viñeglas, Doña María Agustina Iguacen Beau-	Huérfana	G. Civil	Segundo teniente D. Juan Rufete Sánchez
mont	Viuda	Carabineros Infantería Armada	Teniente D. Fausto Iguacen Bozal Alférez de complemento D. Eustaquio Peña Cerez Celador mayor de la Penitenciaria Naval D. Manue Grandal Iglesias
Doña Obdulia Mos Taboas Doña Emilia Gómez Sánchez Doña Luisa Fernández de la Fuente	Viuda	G. Civil	Subteniente D. Carlos Giersig Sauer
Doña Juana Bauzada Montes Doña Herminia Corporales Velasco	Viuda Viuda		Brigada de complemento D. Rafael Reyes Castañed Brigada paradista D. Celestino Fermoselle Rodr
Doña Gertrudis Fernández Múñiz Doña Ana Eugenia Portillo Miguel Doña Ezequiela Flores García	Viuda Huénfana Viuda	Artillería Ejército Aviación	go Prigada D. Gabriel Fernéndez Núñez Brigada especialista D. Francisco Portillo Pérez Brigada D. Víctor Barrios Manso
Doña Manuela Otero Fontán Doña Enriqueta Felisa Iglesias Conde	Viuda Huérfana	G. Civil	Brigada D. José Iglesias Gundín
Doña Carmen Ferrer Guaita	Vinda Vinda Vinda	G. Civil	Brigada D. Rufino Santos Sánchez Brigada D. Veridiano García Temprado Brigada D. Antonio Santiño Tibarra Sargento D. Abel Goyanes Sánchez Sargento D. Fabián Santamaría Martinez Sargento músico D. Florián Cortijo Acedo Sargento D. Ramón González Costas
Bona Antonia Merono García	Viuda	Armada	Sargento fogonero D. José Iglesias Domínguez Maestro de Aeronáutica Naval D. Enrique Vázque Conlledo
Doña Leovigilda Jiménez Gómez Doña Aurelia Sanz Burgui Doña Dorotea del Prisco Ortiz Doña Celsa Méndez Villar	Huériana Viuda Viuda	Aviación G. Civil	Sargento D. Juan Jiménez Gracia
*		^	•

QUE SE CITA

Pensión mensual que corres- ponde por	Durante el año 196` y 1968 per- birán el	Durante el Durante el año 1969 año 1970 percibirán percibirán el 90 % del el 95 % del December el 195 % del De			de	Fecha en de les empera	er est	Delegación de Hacienda de la provincia	Residencia de los beneficiarios		
el sueldo regulador Pesetas	85 % del haber mensual Ley 112,66	haber mensual Ley 112 66 Pesetas	haber mensual Ley 112 66 Pesetas	o Reglamento que se les aplica	Di	pensión		(1) beso consister er consister	Locelided	- Provincia	N d m er o de
				- 2		*		,	•		
9.187,50		 .		*	1	marzo -	1973	Cérdoba	Baena	Córdoba	_
8.895,83		THE WASHINGTON TO THE WASHINGT			1	enero	1972	Alicante	Alicante	Alicanie	
10.179,16		~			1	enero	1972	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.750,00					1	mayo	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña	
6.416,66 7.583,33		-	6.095,33		1	septbre.	1970	Sevilla			
7.291,66				P. C.	1	mayo junio	1972	Barcelona Valencia	Velenčia	Barcelona Valencia	
6.008,33		5.407.49	5.707,91		1	dicbre.	1969	Las P. G. C.	Las P. de G. C.	Las P. G. C.	3
7.000,00	\	ģēnjum _s 1848		-	1	febrero			San Ignacio, B.		
6.475,00 6.562,50		2000 - 124 2000 - 124			1	junio abril	1972 1972	Cuenca Modrid	Cuenca Madrid	Cuenca Madrkl	_
7.000,00	 .		₩ww.trus.in#	,	1	mayo	1972	Cádiz	Cádiz	Cádiz	
5.833,33 5.279,16		-	Service Allumpage Services (1998)		1	mayo dicbre.	1972 1971	Gijón	Barcelona Gijón•	Ovledo	5
6.562,50 5.104,16	ne scanned	Samuelando de la compansa de la comp	#P49Catating	1	1	mayo dicbre.	1972	Alicante	Alicante	Allcante	34 -148
5.395,83		ganing rest			1	debrero	1971 1972	Madrid	Jaén Madrid	Jaén Madrid	
5.979,16		·	Sheek of the state of		1	junio	1972	León	León	León	******
5.250,00		birranag.	********		1	marzo	1972	Granada		Granada	
5.716,66 6.533,33					1	mayo abril	1972 1972	Castellón Madrid	Castellón Madrld	Castellon Madrid	
5.191,66	* Participancial			Estatuto y Le- yes 112 66	1	junio	1972	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña	
4.725,00	farrit,	,	MANUS CONTACT	y 19/70 y Decreto 329/67	1	enero			Madrid	Madrid	
4.141,66 5.075,00		American A	W-2004 States		1	marzo dicbre.	1972 1971	Lérida	Cartagena Lérida	Cartagena Lérida	_
3.879,16 4.783,33		desirence of the second	marine capity	-	1	abril đebrero	1972 1972	Teruel Cádiz	Teruel San Fernando	Teruel Cádiz	
5.220,83	*********				1	mayo	1972	Madrid	Madrid	Modrid	
4.229,16 3.470,83		=			1	mayo mayo	1972 1972	Madrid Madrid	Madrid Leganés	Madrid Madrid	_
3.470,83 3.704,16	,	Springuage Samety (1994)			1	mayo junio	1972 1972	Cádiz León	Cádiz León	Cádiz León	_
3.704,16					1	mayo	1972	León	Вопат	León	_
4.754,16 3.704,16			***************************************		1	enero	1972	Sevilla	Sevilla Salamanca	Sevilla Salamanca	_
3.529,16	- Provinces		**************************************		1	junio dicbre.	1972 1971	Salamanca La Coruña	Santiago de C,	La Coruña	2
3.704,16	· ·	Sinkholmicaling	,		1	junio	1972	Valencia	Picasent	Valencia	
3.995,83		**************************************	in indicate		1	abril	1972	Madrid	Madrid	Madrid	
3.704,16		- August	and the same		1	mayo		Segovia	Segovia	Segovia	
2.070,83 2.945,89	322.24345.244 322.2445.244	historical historical	1.967,29		n D	marzo mayo	1970 1972		La Coruña Burgos		2-2-25 24-2-25
3.120,83	annecestro)	parameter	stor Employ	*	1	abril	1972	Madrid	Madrid	Madrid	_
8.983,83	Mark Special (***************************************	en need		1.	mayo		Pontevedra			
3.295,83		Nazy Manager	Ammerica.	¥.	1	abril	1972	Madrid	Getafe	Madrid	_
2.070,83 • %.245,83	1.908,96	2.021,25	2.133,54	•	1	abril febrero	1971	Murcia Huelva	Los Alcázares · Corrales · · · · · ·	Murcia Huelva	_
2.245,83		W. Awai w.	w.+00103		1	mayo	1972	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
2.829,16 3.237,50				·	1	mayo junio	1972 1972	Toledo	Consuegra	Tolede Orense	_
• •	1	l i		t	1	,					ķ

NOMBERS DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Corbalán Jarque Doña Ascensión González Nova	Huérfana Huérfana	G. Civil G. Civil	Sargento D. Francisco Corbalán Plasencia Guardia D. Cipriano González de la Osa
Doña Teodosia Fernández Galindo Doña Beatriz Fernández Galindo	Huérfana Huérfana	G. Civil	Guardia D. Felipe Fernández Calvo
Doña Florentina Avendaño Barbero Doña Florentina Sauceda Cintero Doña Margarita Trull Suquet Doña Soledad Zayas Vega Doña Encarnación Esteban Novella Doña Aniceta Fernández Balfego	Huérfana Viuda Viuda Huérfana Huérfana Huérfana	G. Civil	Guardia D. Evencio Avendaño Roba
Doña Aurea Tola Pérez Doña Primitiva Tola Pérez	Huérfana Huérfana	G. Civil	Guardia D. Victoriano Tola Pérez
Doña María de Pedro Parrona Doña Manuela Romero Serrano Doña Leandra Hernández Muñoz Doña Isabel Dosantos Rodríguez Doña Concepción Urraca Asin Doña Salomé Díaz Fernández Doña Asunción Garrote Dominguez Doña Marcelina Fernández Blanco Doña María Luisa Rodríguez Alvarez Doña Ana Bocanegra Pérez Doña Antonia Lapuerta Yubero Doña María del Carmen Lépez Prado Doña María del Carmen Lépez Prado Doña María Amparo del Pino Arribas Doña Rosa Fernández Pérez Doña Luisa Fernández González Doña María Josefa Marínez Casa- riego Doña Eustasia González Sastre Doña Vicenta María Colomer Mas Doña María de los Dolores Vílchez Sánchez Doña María Marínez Cartón	Viuda	G. Civil	Guardia D. Daniel de Pedro Pascual Guardia D. Mariano del Saz Morales Guardia D. Luciano Téllez Ausín Guardia D. Valentín Herrero Córdoba Guardia D. Francisco Bellosta Rivera Guardia D. Francisco Bellosta Rivera Guardia D. Lázaro Díaz González Guardia D. Dedro Vicente Fadón Guardia D. José Bullón Manzano Guardia D. José Bullón Manzano Guardia D. Dositeo Barja Barja Guardia D. Benito López Lapuerta Guardia D. Manuel Fernández Ogando Guardia D. Juan Herranz Segura Guardia D. Juan Herranz Segura Guardia D. Juan Fernández Arenas Guardia D. Juan Fernández Arenas Guardia D. José Gil Quintas Guardia D. Fernando Viejo Martínez Guardia D. Cecillo Cid Leompart Guardia D. José Escriba Bisquert Guardia D. Emillo García García Carabinero D. José González Jiménez-Becerra Carabinero D. Ginés Martínez Pardo
Doña María de la Ascensión Fustero Rubio	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Felipe Fustero López
Doña Escolástica Germana Redondo Ruiz	Viuda	P. Armada Mutilados	Policía D. Sinesio Herrero García Policía D. Clementino Hoyos Fernández Policía D. Antonio López Monreal Policía D. Nazario Diaz-Aranguiz Alzola Policía D. Fiorentino López Martínez Policía D. Jesús Rey Ron Policía D. Mariano de la Fuente Martín Policía D. Vicente Grande Ortega Policía D. Tomás Gómez Pérez Caballero mutilado D. Juan Lorenzo Gómez
Doña María Dolores Suárez Bonhora Doña María Luisa Suárez Bonhora	Huénfana Huénfana	Armada	Cabo de primera de Mar D. José Suárez Brandáriz
Doña Serafina Bellón Lago Doña María Bello Mosquera Doña Juana Bello Mosquera	Madre Huérfana Huérfana	Armada	Cabo primero fogonero D. Ricardo Hermida Bellón Cabo fogonero D. Francisco Bello Gallego
Doña Matilde Diaz Novo	Huerfana	Armada	Caho de Mar de primera clase D. Manuel Díaz Yáñez
Doña Enriqueta Fernández Couceiro Doña María Fernández Couceiro	Huerfana Huerfana	Armada	Cabo de Mar de primera clase D. Andrés Fernández García
Doña Francisca Paz Pena	Viuda Huérfana Huérfana	Armada	Cabo de Mar D. Justo Fuentes Rodríguez

	D. O. num. 180.—Apendices			3°	10	s de agos	w ue	1972	2			
đi.	Pensión nensual le corres- onde por	ensual año 1967 y año 1969 año 1970 corres- 1968 perci- percibirán percibirán nde por birán el el90 y del el95 y del		año 1970 percibirán	Leyes Fecha en que D debe empezar I debe empezar I debe empezar I		Delegación de Residencia de Hacienda de la provincia		interesados	Número de observaciones		
r	d sueldo egulador —— Pesetas	85 % del haber mensual Ley 112/66	haber mensual Ley 112/66 Pesetas	haber mensual Ley112/66 Pesetas	que se les - aplica	Di	ia pensió a Mes	Año	en que se les consigna el pago (1)	Pueblo	Provincia	ro de
•	2.770,83 1.808,33			-		1	febrero abril	1972 1971	Teruel Barcelona	Teruel Barcelona	Teruel Barcelona	_
	2.275,00		`	·		1	julio	1971	León	León	León	2
	2.041,66 1.225,00 4.155,00	-			,	111	febrero junio dicbre.	1972 1971 1971	Cáceres	Burgos Miajadas Vilamaniscle	Burgos Cáceres Gerona	-6 7
	2.041,66 2.158,33	,				1	agosto mayo	1971	Sevilla	Camas Valencia	Sevilla Valencia	<u>-</u>
	2.508,33			1		1					Tarragona	'
	. 2.508,33			<u> </u>		1	enero	1971	Valladolid	Valladolid	Valladolid	8
	2,625,00 2,275,00 1,939,58			-		1 1 1	marzo ahril febrero	1972 1972 1972	Baleares Cuenca Madrid	Palma de M Ucles El Escorial	Baleares Cuenca Madrid	
	2.275,00 2.625,00					1	novbre. mayo	1971 1972	Orense Huesca	Verin Huesca	Orense Huesca	
_	2.275,00					1	mayo	1972	Santander	Garandia de P.	Santander	
	2.391,66 2.508,33					1	julio junio	1972 1972	Zamora Gerona		Zamora Gerona	
	1.225,00					1	mayo	1972	Granada	Santaré	Granada	-
	1.225,00 1.295,00					1	mayo abril	1972 1972	Cádiz Valencia	Cádiz Valencia	Cádiz Valencia	_
	1.295,00		-			1	junio	1972	Orense	Orense	Orense	
	1.295,00 1.365,00					1	mayo mayo	1972 1972	Cuenca Burgos	Guenca	Cuenca Burgos	
	1.365,00					ī	mayo	1972	Córdoba	Cordoba	Córdoba	
	1.400,00				Estatuto y Le- yes 112 66	1	mayo	1972	Orense	Orense	Orense	
	1.808,33	1 537,09	1.627.50	1.717,91	y 19/70 y Decreto 329/67	1	agosto	1967 1972	Ovicdo Barcelona	Oviedo Barcelona	Oviedo Barcelona	_
	2.158,33				029/01	jī.	mayo enero			Llombay	Valencia	<u> </u>
	2.391,66	************				1	junio	1972	Valencia	Masanasa	Valencia	-
	2.275,00 2.391,66					1	· enero	1972 1972	Cádiz Madrid	San Fernando Madrid	Cádiz Madrid	_
	2.275,00			ļ	,	1	enero	1971	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
	2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		1	octubre octubre	1963 1971	Oviedo Huelva	Avilés Punta Umbría	Oviedo Huelva	_
e into	2.158,33 2.011,66		*			1	febrero	1972	Zamora	Zamora :	Zamora	_
	2.625,00		,			1	dichre.	1971	Oviedo	Navia	Oviedo	-
	2.391,66 1.636,24		heraning			1	febrero dicbre	1972 1971	Alava Sevilla	Arechavaleta Sevilla	Alava Sevilla	=
	1.155,00 1.225,00	981,75	1.039.50	1.097,25 1.163,74		1	febrero febrero	1968 1969	Salamanca Barcelona	Salamanca Barcelona	Salamanca Barcelona	9 10
	2.275,00	900 mot	1.102,50	1.403,74		î	junio	1972	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
ė.	2.508,33	Security 1, 1544		,		1	mayo mayo	1972 1972	Oviedo Madrid	Oviedo Madrid	Oviedo Madrid	_
P	2.508,33 1.295,00	AMAZINE PARENTANA		A SPECIAL SECTION OF		1	mayo	1972	Pontevedra	Marin	Pontevedra	
	1.505,00	Name of the last o				1	dichre.	1971	Madrid	Madrid	Madrid	
	1.575,00 1.505,00	face somest sometiment		encontracent.		1	mayo mayo	1972 1972	León Madrid	Leon Maarid	León Madrid	numid partid
	2.377,08	limente	pace of the last	gament and		1	enero	1972	Pontevedra	San Vicente	Pontevedra	
	1,545,83		representative *	1.468.54		1	abril	1970	La Coruña	La coruña	La Coruña	11
943,00 S	1.740,99	Mark picanning	Name of Victoria	1.662,49		1	febrero	1970	El Ferrol C.º	Vakioviño	La Coruña	12
教を記	2.012,50	1.710,62	1.811,25	1.911,87		1	enero	1007	El Ferrol C.	El F'errol del C.	La Coruña	13
4		######################################		SHOOTHIN STREET, STREE	gg: tangon myanda akiki ki kapan akipalina: .aran sociapata aki	program	own word, when wherein 1 400 CV.T.	elen senser	en to characterizations anniestermentantend	pankstatets visiting (Castle) page 100 TOT (100 TOT) (100 TOT) (100 TOT)	MINISTER SHARRING SENSONNE MARKET SHEET SENSON TO	98.5235.87 8
基近	4.545,83	1.313,96	1.391,25	1,408,54	Estatuto y	15	junto	1964	El Terrol C.º	Naren	La Coruña	14
أطيرا	1.429,16	1.214,78	1.286,24	1.357,70	TAVAS 57 80	15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña	15
	1,662,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37	y 1/64 y Decreto 329/67	15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruna	16
	1.662,50 2.012,50	1.413,12 1.710,62	1.496,25 1.811,00	1.579,37 1.911,87		15 15		1964 1964	1		La Coruña	16 16
		#11 #AA4AA	1.011100	T.O.L.L.O.I		1,0	" cereto	=00x		1		1

ı

NOMETHE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	emplæos y nombres de los causantæ
Doña Joaquina Canay Travieso	Viuda	Armada	Cabo fogonero D. José Antonio Sánchez Moreira
Doña Manuela Pérez Picos Doña Teresa Pérez Picos Doña María Pérez Picos	Huériana	Armada	Cabo segundo de Cañón D. Vicente Pérez Amo
Doña Amelia Fábregas Martínez Doña Natalia Fábregas Martínez			Artillero de Mar D. Ricardo Benito Fábregas Pita

١

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Escatuto de Clases Pasivas del Estado. la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arregio a lo dispuesto en la Ley de 27 de di-ciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que romo tramite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) seran abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

3. La percibirán en corparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde la fecha de arranque hasta el 31 de julio de 1971, en que percibira hasta el 31 de enero febrero de 1970.

que cesa en el percibo de su parte doña Margarita, pasando por entero a doña Teresa.

4. La percibira en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento. que queda nulo y sin efecto desde la fecha de 1 de mayo de 1972-

5. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que queda nula y sin efectos.

6. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causanto y la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de diciembre do 1981, en que quedará extinguida. 7. Pensión temporal señalada en

razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 30 de noviembre de 1987, en que quedará extinguida.

8. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde el 1 de mayo de 1972, en que le nace el derecho a dona Primitiva. La parte de la co-participe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sia necesidad de nuevo señalamiento.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa,

de 1982, en que quedará extinguida. Por no alcanzar a la pensión mínima durante el año 1968, en su lugar percibirá la cantidad de 1.000 pesetas mensuales; durante los años 1969 y 1970, a razón de 1.125 pesetas mensuales, y a partir de d de enero de 1971, como se indica en relación.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantia que se expresa, que percibirá hasta el 31 de enero de 1988, en que quedará extinguida. Por no alcanzar a la pensión mínima, desde la fecha de arranque al 31 de diclembre de 1969 percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1970, como se indica en relación.

11. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, hasta el 1 de frbrero de 1975, en que quedará extinguida. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de los anteriores señalamientos, publicados por Orden de 4 de julio de 1970 (D. O. núm. 170) y 5 de enero de 1971 (D. O. núm. 25), que quedan nulos y sin efectos desde la fecha de 1 de

Pensión mensual precorres- londe por	larente e año 1967 y 1968 perci- birán el	7 y año 1969 año 1 ci- percibirán percibi el el 90 % del el 95 %		Leyes o Regiamento	debe empezar el abono de la			Delegación de Hacienda de la provincia	Residencia de los	beneficiarios	Namere de observaciones	
el sueldo regulador Pesetas	85 % del haber mensual Ley 112/08	haber mensual Ley 112/66 Pesetas	hæber mensual Ley 112/68 Pesetas	que se les aplica	Dia	pensión Mes	Año	en que se le consigna el pago (1)	Localidad	Provincia	re de	
1.662,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37	-	15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol del C.	La Coruña	16	
1.662,50	1.413,12	1.496,25	1.579,37	Estatuto y Leyes 57/60, y 1/64 y Decreto 329/67	1.	enero	1966	El Ferrol C.º	Neda	La Coruña	17	
2.100,00	1.785,00	1.890,00	1.995,00		15	junio	1964	El Ferrol C.º	El Ferrol ael C.	La Coruña	18	

13. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto desde el 1 de enero de 1967. La parte de la copartícipe que pierda aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

14. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirá en la forma y cuantia siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas men-suales; desde el 1 de enero al 81 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica un relación, hasta el 15 de junio de 1974,

en que quedará extinguida. 15. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante, que percibirán en coparticipa-ción y por partes iguales en la cuantia y forma siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razon de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se in-

nio de 1971, en que quedó extinguida. La parte de la copartícipe que hubiera perdido la aptitud legal acrecerá la que la conservara sin necesidad de nuevo señalamiento.

46.—La percibirá en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación.

17. La percibirán en la forma y cuantía siguientes: Por entero doña Manuela desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación, hasta el 1 de noviembre de 1970, en que les nace el derecho a doña Teresa y a doña María, entrando a coparticipar con doña Manuela por partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la que la conserve sin necesidad de nuevo senalamiento.

18. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma y cuantía siguientes: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 627,08 pesetas mensuales; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 752,49 dica en relación, hasta el 15 de ju-l pesetas mensuales; desde el 1 de | Pricto.

enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 877.90 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en relación. La parte de la coparticipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 11 de julio de 1972.-El General Secretario. P. S., el coronel vicesecretario, Enrique de Santiago

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que em-pieza por el coronel de Infantería don José Montagudo Moragues y termina con el guardia civil D. Pedro Rojas Gómez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de julio de 1972.-El General Secretario. P. S., el coronel vi-cesecretario, Enrique de Santiage

							the contract of the contract o	Ι.			
NOMBERS			Siteación	Haber mensuai que le co- rresponde	de pe	Fecks en ste emper rostir el or haber p	ante-	Punto de residenci Hacienda por las	que debe cobrar	Pocha de in erdon de retiro y Cisservantones	
	Nigota de la companya	Cuerpe		Pesetar	Di		Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
			ermanical segue		-	<u> </u>	***************************************	TO THE OWNER OF THE PERSON OF	pagemplandelinisms valuentes process process (100 miles per		
Don José Monteagudo Moragues	Coronel	Infantería	Retirado	29.190,00	1	septbre.	1972	Villarreal de I.	Castellón	(20) 22-5-72 (D. O. 117).	
Don Luis Merry Gordón	Coronel	Caballería	Retirado	28.350,00		septbre.	1972	Seville	Sevilla	(20) 25-5-72 (D. O. 120).	
Don José Lorenzo García	Coronel	Artillería	Retirado	31.959,36		sepubre.	1972	El Ferrol del C.º	El Ferrol del C.	(20) 25-5-72 (D. O. 120).	
Don Ricardo Chereguini Diaz-Sutil	Coronel			29.400,00	3	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 22-2-72 (D. O. M. 48).	٠
Don Manuel Parga Rapa Don Norberio Baturone Colombo	Capitán de Nav.		Retirado	31.500,00		septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(1.20) 22-2-72 (D. O. M. 52).	
Don Alfredo Pardo Pascual	Coronel honfc. Coronel honfc.		Retirado	26.250.00		septbre.	1972	Cádiz	Cádiz	(2.20) 22-5-72 (D. O. 117).	
Don Victor Velasco Sarabia	Coronel honfe.		Retirado.	26.250,00		septbre.	1972	Ciudad Real Valladolid	Ciudad Real Valladolid	(2.21) 22-5-72 (D. O. 117). (2.21) 25-5-72 (D. O. 120).	
Don Eusebio Gurrea Díaz	Coronel honfc.		Retirado.	27.300.00		septbre.	1972 1972	Zaragoza	Zaragoza	(2.21) 26-5-72 (D. O. 121).	
Don Domingo Pérez Alvarez	Coronel honfc.	Intendencia	Retirado.	27.300,00 27.300,00		septbre.	1972	La Coruña	La Coruña	(2.21) 29-5-72 (D. O. 123).	1
Don Julián Ezquerro Navas	Tte. coronel	Infanteria	Retirado.	26.250.00		septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 22-5-72 (D. O. 117).	
Don Antonio Pérez García	Tte. corn. honf.		Retirado.	27.300.00		septbre.	1972	Zamora	Zamora	(3.20) 27-5-72 (D. O. 122).	
Don Marcos Mantero Franco	Tte. com. honf.		Retirado.	23.100.00		septbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(3.22) 27-5-72 (D. O. 122).	
Don Juan Valdivia Cava	Comandante		Retirado	27.510.00		septbre.	1972	Ceuta	Ceuta	(20) 22-5-72 (D. O. 117).	1 6
Don Enrique Navarro Pallarés		Infanteria	Retirado	24.150.00		septbre.	1972	Alcalá Guadaira.	Sevilla	(21) 22-5-72 (D. O. 117).	l a
Don Alfonso González Ruiz	Comandante	Ingenieros	Retirado	25.200,00		septbre.	1972	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(21) 26-5-72 (D. O. 121).	1 6
Don Manuel Esperante Pérez	Comandante	Intend. Aire	Retirado	25.200.00		septbre.	1972	SI Ferrol del C.º		(21) 3-5-72 (B. O. A. 55).	6
Don José García Villarreal	Comant. médic,	Sanidad M.	Retirado	25.200,00	1	septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(20) 16-5-72 (D. O. 112).	8
Don Leonardo Hernández Bodalo			Retirado	25.200,00		septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(3.20) 1-2-72 (D. O. M. 31).	
Don Francisco Martin Pila	Conamnt. ronfc.		Retirado	24.675,00		septbre.	1973	Lo Coruña	La Coruña	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).	6
Don Fernando Vicario Claros	Conamnt. ronfc.	inianteria	Retirado	24.675,00		septbre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).	1 7
Don Roque Mendizábal Aldanondo			Retirado	24.675.00		septbre.	1973	Vitoria	Alava	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).	1 2
Don Fernando López Monge Don José Martín Romera	Conamni. ronfc.	Imanteria		23.625.00		septbre.	1973	Sevilla	Sevilla	(4.21) 22-5-72 (D. O. 117).	
Don Ramón Méndez Cuervo	Conamnt. ronfc. Conamnt. ronfc.	Ingenieros	Retirado.	24.675.00		septbre.	1972	Córdoba	Córdoba	(4.21) 26-5-72 (D. O. 121). (4.21) 26-5-73 (D. O. 121).	
Don Rafael Oncala Oncala	Conamni. ronfc.	Intendencia	Retirado.	24.675.00		septbre.	1973	Madrid Alcalá de los G.	D. G. Tesoro	(4.21) 29-5-72 (D. O. 121).	
Don Pedro Cruelias Más	Conamnt. ronfc.		Retirado	24.675,00 24.675,00					Baleares	(4.21.30) 29-5-72 (D. O. 123).	
Don Alejandro Fernández Sánchez	domaniii. 10mo.	ALANC ERU CHOIO	I CCELL GALO	21.010,00		sopulie.	101~	Palma de M	Darbarcs	(2.01.00) 80-0-18 (2. 0. 200).	
Valverde		Infanteria	Retirado	23.835,00	1	septbre.	1972	Zaragoza	Zaragoza	(21) 22-5-72 (D. O. 117).	
Don Domingo Rodriguez Martinez	Capitán		Retirado.	23.415,00		septbre.		Valladolid	Valladolid	(21) 22-5-72 (D. O. 117).	
Don Fernando Colomer Hernández			Retirado	- 24.675,00		septbre.		Aranjuez	D. G. Tesoro	(21) 25-5-72 (D. O. 120).	1
Don Joaquín Correa Sanz	Capitán	Artillería	Retirado	22.785,00		seotbre.	1972	Huesca	Huesca	25-5-72 (D. O. 120).	٦
Don José Velilla Lázaro	Capitan		Retirado.,	22.155,00	1	septbre.	1972	Huesca	Huesca	(21) 25-5-72 (D. O. 120).	
Don Felipe Gordón Diez		Ingenieros		24.675,00		septbre.	1972	León	León	(21) 26-5-72 (D. O. 121).	Ç
Don José García Martinez	Capitán auxil.		Retirado	18.200,00		septbre.	1972	Ovledo	Oviedo	(22) 7-6-72 (D. O. 130).	Truint
Don Eligio Alvarez Borrego	Capitán		Ret_rado	23.415,00	ð.		1972	Dos Hermanas	Sevilla	(21) 29-5-72 (D. O. 123).	F
Don Calixto Santillana García	Capitán			23.415,00		septbre.		Barcelona	Barcelona	(21) 16-5-72 (D. O. 112).	1
Don Cayeiano Moreno Sáez Don Eusebio Camarero Velasco	Capitán		Retirado	23.835,00		septbre.	1972	Modrid	D. G. Tesoro	(30) 24-5-72 (D. O. 120). (30) 24-5-72 (D. O. 120).	8
Don Juan Corrales Marroquí	Capitán Capitán		Retirado	23.835,00	1 -	septhre.	1972	Madrid	D. G. Tesoro D. G. Tesoro	(30) 24-5-72 (D. O. 120).	1)
Don Joaquín Vicente García	Capitán		Retirado Retirado	23.835,00 23.835,00		septbre.	1972 1972	Madrid Madrid	D. G. Tesoro	(21.30) 24-5-72 (D. O. 120).	12
Don Eusebio Ojeda Medina	Capitán		Retirado.	23.415,00		septore.	1973	La Laguna		(21) 24-4-72 (D. O. 120).	
Don Alfonso López Piñeiro	Capitán		Retirado.	22.995,00		septore.	1973	Madrid		(21) 24-5-72 (D. O. 120).	Į č
Don Juan Grosso Muñoz		Oficinas M.	Retirado.	22.575,00					Sevilla	(21) 24-5-72 (D. O. 120).	emandes
	{				ľ		****			***************************************	1 "
			-		•				•	•	

KOMBRES	Empless	Arma o Cuerpo	Situación	Haber neusuai he e co- rresponde Pesetas	Fechs en debe empe percibir el r:or haber Día Mes	zar a ante-	Punto de residenci Hacienda por las Punto de residenc		Fecha de la orden de retiro y Observaciones
Don Luis Gual Espuñes Don Santiago Bravo Arroyo Don Joaquin Alvarez Alvarez Don Juan Leiva Ruiz Don Antonio Crespo Arroyo	Capitán Capitán Capitán Capitán Capitán	G. Civil	Retirado Retirado	23.625,00 22.995,00 21.945,00 22.155,00 21.945,00	1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre	1972 1972 1972 1972	Santander Cabezas Rubias Madrid	León	(21) 30-5-72 (D. O. 125). (21) 16-5-72 (D. O. 113). (21) 16-5-72 (D. O. 113). (21) 9-5-72 (D. O. 109). (21) 9-5-72 (D. O. 109).
Don Pedro del Castillo Rojo Don Angel Pascua Cid Don Constancio Alvarez Pis Don Antonio Pérez Blas Don Antonio Pérez Carballo Don Alfonso Huescar Pino	Capitán	G. Civil G. Civil G. Civil G. Civil G. Civil Artillería	Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado	21.735,00 21.315,00 18.760,00 18.200,00 18.480,00 20.790,00	1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre	1972 1972 1973 1973	Constantí Madrid Garraf Madrid S. C. Tenerife	Tarragona D. G. Tesoro Barcelona D. G. Tesoro S. C. Tenerife Málaga	(21) 9-5-72 (D. O. 109). (21) 9-5-72 (D. O. 109). (23) 23-5-72 (D. O. 119). (21) 23-5-72 (D. O. 119). (22) 22-5-72 (D. O. 117). (22) 25-5-72 (D. O. 120).
	Tte. auxiliar Teniente Mayor (teniente) Mayor (teniente) Teniente Contramatre. M.	C. J. A. C Oficinas M. Inf.* Marina Inf.* Marina Inf.* Marina	Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado.	22,890,00 20,790,00 23,940,00 21,630,00 15,960,00 20,790,00	1 sepibre 1 sepibre 1 sepibre 1 sepibre 1 sepibre	1972 1972 1972 1972 1972	Madrid Madrid Cádiz Cádiz El Ferrol del C.º	D. G. Tesoro D. G. Tesoro Cádiz Cádiz	(21) 7-6-72 (D. 10. 130). (21) 24-5-72 (D. 10. 120). (5.21) 22-2-72 (D. 10. M. 48). (5.21) 22-2-72 (D. 10. M. 48). (5.21) 15-2-72 (D. 10. M. 43). (5.22) 18-2-72 (D. 10. M. 43).
Don Juan Muñoz Hidalgo Don Evaristo Herrero Jiménez Don Bautista Castañal Val Don Sixto Santa García Don José Fernández Herrero	Teniente Teniente Teniente Teniente Teniente	Aviación Aviación Aviación Aviación Aviación	Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado	21.210,00 21.210,00 20.790,00 18.990,00 16.053,32	1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre	. 1972 . 1972 . 1973 . 1972	Madrid	Las Palmas Albacete Lugo Cáceres D. G. Tesoro	(21) 13-5-72 (IB. O. A. 59). (21) 17-5-72 (B. O. A. 61). (21) 8-5-72 (B. O. A. 56). (23) 22-5-72 (IB. O. A. 62). (23) 6-5-72 (IB. O. A. 57).
Don Ceferino Ayuso Clemente Don Antonio Moreno Torres Don Julio Chamorro Jerónimo Don José López Ríos Don José Velasco García Don Joaquín Luna Gracia	Teniente	G. Civil G. Civil G. Civil G. Civil	Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado.	18.690,00 19.740,00 18.060,00 17.220,00 15,225,00 15.645,00	1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre	. 1972 . 1972 . 1972 . 1972	Polomares del R. Madrid Sabadeli	D. G. Tesoro Sevilla D. G. Tesoro Barcelona D. G. Tesoro Tarragona	.(23) 26-5-72 ((B. O. A. 64), (22) 16-5-72 ((D. O. 113), (23) 23-5-72 (D. O. 119), (23) 16-5-72 (D. O. 113), (7.23) 20-5-72 (D. O. 125), (23) 14-6-72 (D. O. 136),
Don Flumencio de Castro Cimas Don José Meleiro Arenillas Don Ramón Martínez Puig Don José García de Jalón San Juan Don José Morejón Pernia	Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente	Espt.* E. T. Aviación Aviación Aviación	Retirado. Retirado. Retirado. Retirado. Retirado.	16.905,00 15.645,00 13.346,66 13.346,66 13.346,66	1 septore 1 septore 1 septore 1 septore 1 septore	. 1972 . 1972 . 1978 . 1972 . 1972	Valladolid León Valencia Zaragoza Sevilla	Valladolid	(23) 23-6-72 (D. O. 144). (23) 9-5-72 (B. O. A. 57). (23) 19-5-72 (B. O. A. 62). (23) 9-5-72 (B. O. A. 57). (23) 16-5-72 (B. O. A. 60).
Don Pedro Cuevas Gómez	Subteniente Subtte. espet.* Subtte. espet.* Subtte. espet.* Subteniente Subteniente	Aviación Aviación Aviación Aviación G. Civil G. Civil	Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado	12.786,00 15.614,99 15.014.99 14.466,66 16.065,00 14.595,00	1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre	1973 1972 1973 1973	Avila Valadolid Madrid	Baleares	(23) 9-5-72 ((B. O. A. 57). (23) 3-5-72 ((B. O. A. 55). (23) 9-5-72 ((B. O. A. 57). (23) 16-5-72 ((B. O. IA. 60). (23) 23-5-72 ((D. O. 120). (23) 23-5-72 ((D. O. 120).
Don Joaquín Esteban del Moral Don Apolinar López Camarón Don Hipólito García García Don Severino Tesouro Quintas Don Angel Vega Pérez	Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente Subteniente	G. Civil G. Civil G. Civil G. Civil G. Civil	Retirado Retirado Retirado Retirado Retirado	15.225,00 15.015,00 15.014,99 15.015,00 15.015,00	1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre 1 septbre	1972 1972 1972 1972 1972	Toledo	Toledo	(23) 23-5-72 (D. O. 120). (23) 23-5-72 (D. O. 120). (23) 23-5-72 (D. O. 120). (23) 23-5-72 (D. O. 120). (23) 23-5-72 (D. O. 120).
Don Calixto Gil López Don Manuel Díaz Robledo	Subteniente Brigada	G. Civil Legión	Retirado. Retirado.	14.384,99 10.733,33			Lasarte	Guipúzcoa D. G. Tesoro	(23) 23-5-72 (D. O. 120). (24) 5-6-72 (D. O. 128).

				-				1		F	120
		Arma		Haber mensual que le co-	Fecha en que debe empezar a percibir el ante-		ar a	Punto de residencia Hacienda por la	a y Delegación•de que debe cobrar	Fecha de la orden de retiro y	
NOHBRES	Empleos	Cuerpo	Situaci6n	rresponde Pesetas		r haber p		Punto de residencia	Delegación de Haclenda	Observaciones	
Don Francisco Mejías Custodio Don Manuel Fernández Maldonado Don Ramón Bueno Villacampa Don Jesús Guerrero Sarrias Don José Domingo García Don Brígido Rey García Don Luis Valladares Rodríguez Don Valentín Fernández Campos Don Laureano Guiiérrez Canto Don Justo Moñux Martinez Don Justo Moñux Martinez Don Justo Moñux Martinez Don José Rodríguez Reguenga Don Manuel Rivas Garras Don Rafael Morante Villegas Don Andrés Diez Lillo Don Francisco Bachiller Sanz Don Emilio Fernández Blasco Don Epifanio Cobos Toribio Don Manuel Méndez Garzón Don Hipólito Luengo Vicente Don Manuel Rodríguez Santa Cruz Don Eliseo Rodríguez Fernández Don Felipe Arenas Corregidor Don Luis Carrascón Pérez	Brigada topógf. Brigada músico Brigada músico Brigada músico Brigada Briga	Músicas M. Aviación G. Civil G. Civil G. Civil Espt.* E. T. Espt.* E. T. Legión Legión G. Civil C. Civil G. Civil C. Civil		14.595,00 11.853,33 14.595,00 15.855,00 12.973,32 13.964,99 13.334,90 12.949,00 15.855,00 15.855,00 15.855,00 10.605,00 9.986,66 10.546,66 10.605,00 9.800,00 9.426,66 7.664,99 8.726,66 7.933,32 8.400,00 8.026,66 7.230,00 9.146,66	TITITITITITITITITITITITITITITITITITITI	septore.	1972	Cáceres Granada Barcelona Zaragoza Granada Getafe Ceuta Cáceres Barcelona Zaragoza Alcalá de 'H. Orense Ceuta Ceuta Ceuta Madrid Oviedo Molina de S. Madrid S. C. de Graman Procuna Zaragoza Madrid El Pardo Madrid Las Rozas Madrid Azuara	Cáceres	(23) 20-6-72 (D. O. 142). (23) 20-6-72 (D. O. 142). (23) 2-6-72 (D. O. 123). (23) 14-6-72 (D. O. 123). (23) 14-6-72 (D. O. 136). (23) 14-6-72 (D. O. 136). (23) 14-6-72 (B. O. A. 61). (23) 23-5-72 (D. O. 120). (23) 25-5-72 (D. O. 120). (23) 25-6-72 (D. O. 128). (24) 23-5-72 (D. O. 128). (24) 23-5-72 (D. O. 120). (23) 23-5-72 (D. O. 120). (24) 23-5-72 (D. O. 120). (25) 23-5-72 (D. O. 120). (26) 23-5-72 (D. O. 120). (27) 23-5-72 (D. O. 120). (27) 24-5-72 (D. O. 120). (26) 17-5-72 (D. O. 123). (27) 29-5-72 (D. O. 123). (27) 19-5-72 (D. O. 123). (27) 19-5-72 (D. O. 139).	18 de agosto de 1972
Don Gregorio diartin Martin tie Pedro	Guardia	G. Civil	Retirado	8.960,00 8.773,32 8.400,00 8.026,66 8.026,66 8.026,66 8.026,66 8.026,66 8.026,66 8.026,66 7.653,32 7.653,32 7.653,32 7.653,32		septbre.	1972 1972 1972 1972 1972 1972 1972 1972	Brieva S. C. Gramanet Talavera de la R. Pamplona Elda-Petrel Silla Pontevedra Salamanca Cabrejas del P: Vigo Goyán Bilbao Madrid Teide Nuel Benimamet Sevilla	Segovia Barcelona Toledo Navarra Alicante Valencia Pontevedra Soria Vigo Pontevedra Vizoaya D. G. Tesoro Las Palmas Zaragoza Valencia Valencia Sevilla	(27) 23-5-72 (D. O. 120).	D. O. núm. 186.—Apéndices

•	Nether production of the control of	Arma	***	Haber mensual que le co-	Fechs en que debe empezar a percibir el ante-		Punto de residencia Hacienda por las	a y Delegación de que debe coprar	Fecha de la ordem de retiro y	
NONBES	Empleos	Cuerpa	Situación	rresponde Pesetas	rior haber p	ovissq	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	Observacionss	
Don Santiago Andrés García Don Santiago Petisco Martín Don Francisco Ruiz Ampuero Don Jacinto Salvador Jiménez Don Adrián Jurado Alvarez Don Benito Lema Martínez Don Justo González Aguilar Don Donato Martínez Fernández Don Manuel Martínez González Don Francisco Pedregosa Lorca Don Andrés Casas Manchado Don Fernando Martín Escobar Don Juan Lara Delgado Don Rafael Galán Castillo Don José Pérez Barreiro Don Pedro Rojas Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado.		1 septbre.	1972 1972 1972 1972 1972 1972 1972 1972	Villarrobledo Madrid Leganés Ullastrell Nos (Pontevedra) Olmedo de la C. Burgos Crevillente Guadalajara Sardañola Málaga Tarazona de M. Argentona Vigo Villafranca de B.	D. G. Tesoro D. G. Tesoro Barcelona Barcelona Cuenca Burgos Alicante Guadalajara Barcelona Málaga Albacete Barcelona Pontevedra	(27) 23-5-72 (D. O. 120). (26) 16-6-72 (D. O. 139). (27) 16-6-72 (D. O. 139). (27) 16-6-72 (D. O. 139). (27) 16-6-72 (D. O. 139). (28) 16-6-72 (D. O. 139). (28) 16-6-72 (D. O. 139). (28) 16-6-72 (D. O. 139). (27) 23-5-72 (D. O. 120). (28) 16-6-72 (D. O. 139). (27) 23-5-72 (D. O. 120). (28) 16-6-72 (D. O. 120).	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera penjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*.B O. del E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Conseio Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando y Militar Orden de San Hermenegildo. la decha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(1) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de coronel.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel. (3) Le ha sido aplicado el sueldo

regulador de comandante. (4) Le ha sido aplicado el sueldo

regulador de capitán. (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real

(22) Con derecho a percibir mensualmento la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pese-

Constancia en el Servicio.

(24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333.33 pesede Permanencia en el Servicio.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(28) Con derecho a percibir men-Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

neral Secretario, P. S. El coronel Prieto.

tas por la pensión de la Cruz a la vicesecretario. Enrique de Santiago Prieto.

> En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica

a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Ingenieros tas por la pensión de la (Gratificación don Pedro Garau Mayol y termina con el soldado número 64.197, Chej Embarek Uld Ahmed Uld Ali, de Tropas Nómadas del Sahara, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y sualmente la cantidad de 200 pesetas 5 de septiembre de 1939 (D. O. númepor la pensión de la Gratificación de ro 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1972.-El General Secretario. P. S., el coronel vi-Madrid, 12 de julio de 1972.-El Ge- cesecretario, Enrique de Santiago

O)	4
ďe	
agosto	
de	
1978	

Ψ
Ö
núm.
-Apendic
ש
e.
ă
7

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera penjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Lev de 27 de diciembre de 1956 (*.B O. del E. núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Conseio Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar regulador de teniente.

desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
- (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
- (5) Le ha sido aplicado el sueldo

- (8) Le ha sido aplicado el sueldo tas por la pensión de la Cruz a la egulador de brigada.
- (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
- (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden do San Hermenegildo.
- (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (23) Con derecho a percibir men-

- Constancia en el Servicio.
- (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
- (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pese, sualmente la cantidad de 200 pesetas

por la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de Una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

- (60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este senalamiento de rectificación.
- (64) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por la pensión alimenticia de su esposa, desde la fecha de arranque del señalamiento.
- (73) Este haber pasivo lo percibirán quienes acrediten ser sus herederos, hasta el dia 31 de agosto de 1971, fecha del fallecimiento del causante.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968, percibirá la cantidad mensual de 6.128,51 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá la cantidad de 6.489 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá la cantidad de 6.849,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971, percibirá la cantidad de 7.209,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969, percibirá la cantidad de 20.790 pesetas mensuales, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970, percibirá la cantidad de 21.945 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 neral Secretario, P. S. El coronel de enero de 1971, percibirá 23.100 per vicesecretario, Enrique de Santiago setas mensuales, que es el 100 por 100 Prieto.

de su haber pasivo, hasta el día 31 de agosto del mismo año, fecha de fallecimiento del causante.

(c) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 5.339,94 pesetas mensuales, por incremento del 125

por 100, Ley 1/64.

(d) Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 5.514,94 pesetas mensuales, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

(e) Desde la fecha de aranque percibirá la cantidad de 3.514,95 pesetas mensuales, por incremento del 125

por 100, Ley 1/64.

(f) Desde la fecha de aranque percibirá la cantidad de 1.687,50 pesetas mensuales, por incremento del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 15 de julio de 1972.-El Ge-

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (D. O. número 72), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Contros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones, que los remitirá al precio de cinco pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Los que radican en la plaza de Madrid pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION.

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de dos pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153). Madrid, 20 de julio de 1972.

LA DIRECCION